

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 10
30 DE JULIO, 2019

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 09H15, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Ausentes: **Dr. Telmo Yánez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Edison Gavilánez**, Representante Estudiantil.

INVITADOS: Ing. Gorqui Vistin, Director de la Extensión de San Miguel; Ing. Arturo Rojas Sánchez, Presidente de la Asociación de Profesores, Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Srta. Yadira Guingla, Presidente de FEUE-B; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de la sesión N° 09, realizada el 16 de julio de 2019;
3. Análisis y resolución del incentivo de las RMU para los profesores auxiliares y agregados, en base al Informe del señor Director de Talento Humano por motivo de rechazo por parte del Ministerio de Finanzas;

4. Análisis y resolución de la propuesta de Proyectos de Inversión 2020 de la Universidad Estatal de Bolívar;
5. Análisis y resolución de la conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad;
6. Análisis y resolución para fijar los procedimientos y parámetros para la recategorización de los señores profesores;
7. Análisis y resolución de los Indicadores para la confección del Distributivo Académico;
8. Análisis y resolución del Calendario Académico para el ciclo septiembre 2019 - febrero 2020;
9. Análisis y resolución del Informe Jurídico remitido por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora, sobre el cambio o alteración de notas de la asignatura Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Diferencial de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, impartidas por el Lic. Juan Eloy Bonilla;
10. Análisis y resolución del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, período académico octubre 2018 - febrero 2019";
11. Análisis y resolución de un Proyecto de Vinculación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, solicito la modificación en el punto 6, si es que tengo el apoyo de mis compañeros, que pase a ser punto 4, por cuanto tiene consecuencia con el tercero.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, alguien apoya la moción

La moción es apoyada.

Dr. Ulices Barragán, entonces que se modifique el orden del día, que le punto 6, pase al punto 4.

Ing. Marco Lara, por ser el punto exclusivo para parámetros y procedimientos para recategorización, no debe ir así el punto, por cuanto la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dice: "Para los procesos de recategorización del personal académico titular que el OCAS de la universidad o escuela politécnica en el ámbito de la autonomía responsable haya aceptado a trámite hasta el 22 de noviembre de 2017... ¿Vamos a tratar procedimientos del 2017 señor Rector? ¿Hay algún compañero al que no se ha reconocido? Caso contrario no deberíamos tratar eso pues estamos fuera de tiempo.

Dra. Araceli Lucio, sería muy importante que se trate el punto 6, como procedimientos y parámetros, que son específicos para la ejecución del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, lo que solicita la señora Vicerrectora es la modificación del punto en cuanto al texto.

Dr. Carlos Domínguez, entonces cómo se redactaría este punto.

Dra. Araceli Lucio, sería análisis y resolución para fijar procedimiento y parámetros en base al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Con estas consideraciones, el orden del día queda aprobado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de la sesión N° 09, realizada el 16 de julio de 2019;
3. Análisis y resolución del incentivo de las RMU para los profesores auxiliares y agregados, en base al Informe del señor Director de Talento Humano por motivo de rechazo por parte del Ministerio de Finanzas;
4. Análisis y resolución para la fijación de procedimientos y parámetros específicos que permitan la aplicación del reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior;
5. Análisis y resolución de la propuesta de Proyectos de Inversión 2020 de la Universidad Estatal de Bolívar;
6. Análisis y resolución de la conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad;
7. Análisis y resolución de los Indicadores para la confección del Distributivo Académico;
8. Análisis y resolución del Calendario Académico para el ciclo septiembre 2019 - febrero 2020;
9. Análisis y resolución del Informe Jurídico remitido por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora, sobre el cambio o alteración de notas de la asignatura Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Diferencial de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, impartidas por el Lic. Juan Eloy Bonilla;
10. Análisis y resolución del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, período académico octubre 2018 - febrero 2019";
11. Análisis y resolución de un Proyecto de Vinculación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN N° 09, REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019.

Dr. Carlos Domínguez, me había olvidado de mencionar sobre la evaluación institucional, la misma que se debe declarar de prioridad, eso quería que se cambie, pero no lo podemos hacer, pues estamos fuera de tiempo para cambiar el orden del día.

Dr. Ulices Barragán, eso lo podríamos insertar en el momento en que estemos tratando el Plan de Evaluación e insertarlo como prioridad la evaluación.

SESIÓN ORDINARIA (10), 30 DE JULIO, 2019

Ing. Marco Lara, Ing. Ramiro Jaramillo, Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 07 - 2019 - 0104

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (08), REALIZADA EL 11 DE JUNIO DE 2019, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INCENTIVO DE LAS RMU PARA LOS PROFESORES AUXILIARES Y AGREGADOS, EN BASE AL INFORME DEL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO POR MOTIVO DE RECHAZO POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS.

Por secretaria se da lectura a Oficio N° 0632-DTH-2019, remitido por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano, en el que manifiesta: "Con un atento y cordial saludo, me permito poner en conocimiento el informe relacionado con el incentivo de las RMU de los profesores Auxiliares y Agregados:

- Con oficio 655-R-UEB del 10 de mayo de 2019, su autoridad solicita a la Dirección de Talento Humano, preparar el informe que en derecho se requiera a efectos de aplicar y poner en vigencia el proceso de Promoción, Nivelación de los señores profesores auxiliares y agregados de acuerdo a la escala de remuneraciones del personal académico y del Plan Operativo Institucional 2019, a partir 1 de junio de 2019.
- Con Oficio 1436-R-UEB del 11 de julio de 2019, su autoridad solicita a la Dirección de Talento Humano, preparar el informe técnico que en derecho se requiera a efectos de aplicar y poner en vigencia el proceso de Incentivo y que fuera motivo de rechazo por parte del Ministerio de Finanzas, para los señores profesores auxiliares y agregados de acuerdo a la escala de remuneraciones del personal académico y del Plan Operativo Anual 2019.
- El Consejo Universitario con Resolución RCU-01-2018-002-A del 8 de enero de 2018 Resuelve: "APROBAR LA RMU DE USD \$3.800, PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 3, GRADO 8; Y, LA ESCALA DE REMUNERACIONES, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2018; SIENDO LAS RMU POR NIVEL LAS SIGUIENTES:

CATEGORÍA	NIVEL	GRADO	GRADO K	RMU GRADO K	COEFICIENTE	RMU
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	3	8	R8	3.800	1	3.800
	2	7	R7	3.800	0,90221633	3.428
	1	6	R6	3.800	0,80443266	3.056
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	3	5	R5	3.800	0,75199241	2.857
	2	4	R4	3.800	0,69955216	2.658
	1	3	R3	3.800	0,60471119	2.419
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	2	2	R2	3.800	0,58383493	2.2.18
	1	1	R1	3.800	0,520055795	1.978

- El 14 de noviembre de 2018 en el Acta de Reunión No. 002 se determina que la necesidad de la Universidad Estatal de Bolívar es exclusivamente en el grupo 51 y que esta es mayor a la del 2018 en aproximadamente 1.4 millones y que a través del gasto corriente se cubrirá parte de los 14 millones del grupo 51 que se proyecta para ejecutar en el año 2019.
- En el Plan Operativo Anual Institucional 2019, aprobado, mediante Resolución RCU-01-2019-0001 del 17 de enero de 2019 y modificado con Resolución RCU-04-2019-0019 de 16 de abril de 2019, consta el Proyecto P3 Promoción, incentivo de Remuneraciones de Personal Académico.
- Mediante oficio DF-UEB-0328 del 2 de julio de 2019 la Dirección Financiera emite la Certificación de Fondos No. CP-DF-UEB-0023-2019, donde señala que los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria No. 510108 denominada "remuneraciones mensuales unificadas" para el incentivo de la remuneraciones mensuales unificadas de sesenta y un (61) profesores: treinta y cinco (35) Profesores Auxiliares Nivel 1 Grado 1, dos (2) Profesores Auxiliares, un (1) Profesor Auxiliar 2 Grado 2; y, veinte y tres (23) Profesores Agregados Nivel 1 Grado 3, cuyas remuneraciones son inferiores a las de la escala de remuneraciones aprobada por Consejo Universitario mediante Resolución RCU-01-2018-002-A del 8 de enero de 2018.
- El 3 de julio de 2019, se planteó la reforma 513777, para la incentivo de las remuneraciones mensuales unificadas de los profesores Auxiliares y Agregados, de acuerdo a la escala aprobada por Consejo Universitario, mediante Resolución RCU-01-2018-002-A del 18 de enero de 2018, la misma que no fue aprobada por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, por la siguiente razón: "LA RESOLUCIÓN DEBE INDICAR EXÁCTAMENTE QUE EL MOTIVO DEL INCREMENTO DEL RMU ES POR (ESTIMULO, PROMOCIÓN)".

Conceptual y doctrinariamente un estímulo académico y económico es todo acto o proceso que induce a una persona natural o jurídica a actuar de una manera determinada.

Son también expectativas basadas en disposiciones emanadas vía legal y reglamentaria de parte de la autoridad rectora del Sistema de Educación Superior, resaltando la importancia de la motivación como herramienta y un impacto a la producción; dicho en otras palabras, es un incentivo que mira el aseguramiento de la calidad en el sistema de educación superior. Jurídicamente, constituyen instrumentos de políticas públicas que consisten en beneficios económicos que nacen o son concebidos por leyes y reglamentos, con el objeto de lograr fines de interés general y en el caso que nos ocupa específicamente para las IES.

Son también instrumento de política pública, financiera, económica, social en aras de que el estado ecuatoriano a través de su ente rector, en nuestro caso el Consejo de Educación Superior, impulse, oriente, encause, aliente actividades o usos sociales con la condición de que la finalidad perseguida con ellos, sea objetiva, respetando principios constitucionales, legales, fiscales, a ser aplicables cuando inciden en los elementos esenciales de la contribución.

Para ponderar este informe debo recurrir a determinados cuerpos legales, específicamente a lo que determina la parte pertinente del artículo 70, de la Ley Orgánica de Educación, en el que menciona que las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de

docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

El artículo 149 de la Ley Ibidem, en los incisos segundo y tercero, en sus partes pertinentes disponen que las y los profesores e investigadores titulares podrán ser **principales, agregados o auxiliares**. (las negrillas y subrayado son mías)

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores."

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior señala en el Artículo 61.- Escalafón y escala remunerativa del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas. - Las categorías, niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas son los siguientes:

ESCALA REMUNERATIVA PARA LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO						
CATEGORÍA	NIVEL	GRADO K	MÍNIMO (VALOR EN USD)	REMUNERAC IÓN MÁXIMA DEL GRADO k (RK)	MÁXIMOS	
					COEFICIENTE Ck	VALOR DE Rk
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	3	8	2.967,00	R8	1	R8 < RMUCES
	2	7		R7	0,90221633	C7 x R8
	1	6		R6	0,80443266	C6 x R8
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	3	5	2.034,00	R5	0,75199241	C5 x R8
	2	4		R4	0,69955216	C4 x R8
	1	3		R3	0,60471119	C3 x R8
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	2	2	1.767,00	R2	0,58383493	C2 x R8
	1	1		R1	0,520055795	C1 x R8

RMUCES es el valor máximo de las remuneraciones del personal académico y autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas. Será fijado por el CES mediante resolución aprobada en dos debates, atendiendo a la normativa vigente.

El valor R8 correspondiente a la remuneración del personal académico titular principal de nivel 3 a tiempo completo de las universidades y escuelas politécnicas públicas, será fijado por el Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) de la institución y deberá ser menor o igual al valor de RMUCES que fije el CES. Los valores de las demás categorías y niveles los fijará el OCAS y serán menores o iguales a los valores máximos que se obtienen aplicando la fórmula que consta en la última columna de la tabla precedente, utilizando los coeficientes Ck que constan en la Tabla. En la misma Tabla constan los valores mínimos para cada categoría.

Las universidades y escuelas politécnicas particulares deberán observar las categorías, niveles y grados de este escalafón. Las remuneraciones de su personal académico se determinarán de conformidad con las normas del Código del Trabajo.

Para efectos de motivación, resulta importante hacer hincapié sobre la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, aprobado por el CES en segundo debate con fecha de 22 de noviembre de 2017, mismo que fue codificado al 09

de mayo del 2018, al ser el Consejo de Educación Superior un organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, encargada de la planificación, regulación y coordinación interna del sistema de educación superior; y, la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana acorde a lo establecido en el artículo 166 de la LOES.

Como se deja indicado el artículo 61 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado, en su inciso tercero, segunda parte, determina que los valores de las demás categorías y niveles los fijará el OCAS y serán menores o iguales a los valores máximos que se obtienen aplicando la fórmula que consta en la última columna de la tabla precedente, utilizando los coeficientes C_k , que constan en la tabla. En la misma tabla constan los valores mínimos para cada categoría; y, en el caso que nos ocupa, Consejo Universitario como máximo organismo de la UEB, en Sesión Extraordinaria (01), del 08 de enero de 2018, procedió a analizar y resolver la escala remunerativa atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 ya invocado, es decir, aplicando la fórmula que determina dicha normativa reglamentaria y atendiendo además la disponibilidad económica de la Universidad Estatal de Bolívar.

Los concurso de merecimientos y oposición convocados por el máximo organismo de la UEB, tenían como sustento las partidas presupuestarias registradas en el Ministerio de Finanzas con una RMU de USD 1.676 para el Profesor Auxiliar 1, mientras que para profesor agregado 1 una RMU de USD 2.348, concurso del cual existen resultados para los ganadores como profesores titulares de la UEB, pero que para la aplicación de la tabla referida en el artículo 61 y según coeficientes aplicados, les corresponde una RMU de USD 1.978 para auxiliar 1, mientras que para agregado 1, USD 2.459, incentivo que proviene de norma legal expresa aplicando la tabla según el coeficiente y que llegado a la realidad de su aplicación, esta RMU se encuentra ubicada dentro del margen medio/bajo al mínimo, aplicando los principios fundamentales de equidad, justicia, igualdad y disponibilidad económica; además observando lo determinado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Resulta de prioridad atender lo solicitado por los señores Profesores auxiliares y agregados, por cuanto en aplicación al artículo 61 tantas veces expresado del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en legítimo derecho se acogieron a la recategorización y promoción, situaciones estas de incentivos legales que se encuentra debidamente aplicados, no siendo coherente el mandato legal y reglamentario para con aquellos que, han ganado el concurso de merecimientos y oposición como profesores auxiliares y agregados al no estar percibiendo la remuneración que por derecho les corresponde según la tabla establecida y según resolución de Consejo Universitario.

El incentivo de las RMU de los profesores Auxiliares y Agregados, dispuesta por su autoridad mediante oficio 655-R-UEB del 10 de mayo de 2019, no constituye por ningún concepto incremento de remuneraciones, más bien se trata de un proceso de homologación; es decir que la Institución debe pagar al personal académico titular auxiliar y agregado las remuneraciones que constan en la escala aprobada con Resolución RCU-01-2018-002-A del 8 de enero de 2018, en razón de que las que se viene pagando actualmente a dicho personal son inferiores a las que se encuentran vigentes; y, no debe existir en una misma denominación (puesto) remuneraciones diferentes; cabe señalar que

dicha escala fue aprobada por el máximo organismo institucional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado a noviembre de 2017; además en la reunión efectuada el 14 de noviembre de 2018, entre el personal del Ministerio de Finanzas y su autoridad en el Acta de Reunión 002, se acordó que la necesidad de la Universidad Estatal de Bolívar, es exclusivamente en el grupo 51 y que esta es mayor a la del 2018 en aproximadamente 1.4 millones, rubro en el cual está incluido el incentivo para los profesores Auxiliares y Agregados titulares.

Por lo expuesto para ejecutar el Proyecto P3 Promoción, incentivo del Personal Académico, que consta en el Plan Operativo Anual Institucional 2019, aprobado, mediante Resolución RCU-01-2019-0001 del 17 de enero de 2019 y modificado con Resolución RCU-04-2019-0019 de 16 de abril de 2019, sugiero que, a través de su autoridad, remita al Consejo Universitario, para la aprobación del incentivo del profesores Auxiliares y Agregados titulares”

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el informe del Director de Talento Humano.

Lic. Maura Muñoz, buenos días, en realidad de acuerdo al informe de Talento Humano y lo que ha sido rechazado por el Ministerio de Finanzas es por la palabra incentivo, pero no sé si nosotros volvemos a aprobar con la palabra incentivo y nuevamente vamos a tener rechazo, pues así lo dice el Ministerio de Finanzas, y en el informe dice incentivo nuevamente. Además, es un derecho que tienen los compañeros docentes, pues cuando se llamó a concurso tenía otra RMU, entonces están en su derecho.

Dr. Ulices Barragán, si ustedes analizan el documento, ahí consta el por qué del rechazo del Ministerio de Finanzas, pues está reconociendo que es incremento salarial y ese incremento debe ser dado únicamente con incentivo o promoción, y para la promoción deben cumplir con una serie de requisitos, no así el estímulo, pues así lo pide el Ministerio de Finanzas. Lo que se ha hecho en este informe es fundamentar para que vaya de acuerdo a lo que pide el Ministerio de Finanzas, que está en concordancia con el art. 61 del reglamento de Carrera y Escalafón, tomen en cuenta que el Consejo Universitario ya estableció una escala, ahí está la RMU de profesores auxiliares y agregados, pero la RMU que perciben nuestros profesores es más baja. Creo que el informe de Talento Humano reúne las condiciones específicas que pide el Ministerio de Finanzas, pero sí hay una parte que se debe pedir que se rectifique, que es la palabra “homologación”, pues es incentivo, y es un efecto económico. No sé si con esto se aclara. El informe cumple con lo pedido por el Ministerio de Finanzas.

Ab. Gonzalo Noboa, el informe de Talento Humano colige en un error involuntario que se cometió al enviar al Ministerio de Finanzas, pero hoy Consejo Universitario debe aprobar este informe, claro con las correcciones pertinentes, pues los compañeros tienen el derecho de recibir esta remuneración, pues así lo establece la escala de remuneraciones que aprobó Consejo Universitario en 2018. También hay que felicitar que en su administración se de este tipo de estímulos a los profesores, pues antes el Reglamento de Carrera y Escalafón, se tenía guardado y no se aplicaba. Solicito a Consejo Universitario que se apruebe esta RMU

para los compañeros auxiliares y agregados, además está establecido en la norma. Si viene es cierto, esto es un incentivo, pero insisto que se apruebe pues están recibiendo una RMU inferior a la que se ha aprobado en Consejo Universitario y nosotros mismo estamos incumpliendo.

Ing. Arturo Rojas, en diciembre ya se hizo un acuerdo para poder atender a todos los profesores en todos los niveles y también se acordó para la nivelación, pero lamentablemente se ha venido dilatando, pero más vale tarde que nunca, la decisión fue tomada en base a una disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón, pero el Ministerio de Finanzas dice que tuvo que haber sido hecho como incentivo. Felicito, pues es un derecho que como profesores tenemos, está reglamentado. Ustedes como autoridades simplemente deben dar la aplicabilidad que dicen los reglamentos. Hay que hacer una felicitación a los compañeros docentes que van a recibir este incentivo y que van a estar en la categoría que se merecen.

Dr. Ulices Barragán, por ningún concepto se ha dilatado, en eso hay que estar claro, si ustedes revisan la documentación, hay un escrito de un acuerdo que se llegó con el Ministerio de Finanzas, donde estuvo presente la SENECSYT, SENPLADES y el Ministerio de Finanzas y ahí se consideró como prioritario el grupo 51, que es remuneraciones, que se revise bien la documentación pues para eso se envía. Esto es un derecho de nuestros compañeros profesores. Estamos a tiempo, también hay que aclarar que es el reglamento emitido por el CES que aún no se halla vigente, en el que tiene prohibición expresa de hacer reconocimiento a los profesores, pero al no haber pronunciamiento del Ministerio de Finanzas, no está en vigencia, entonces al estar vigente el de mayo de 2018, podemos hacer este incentivo. El Ministerio de Finanzas, técnicamente hace conocer que no es homologación ni nivelación sin más bien incentivo.

Ab. Gonzalo Noboa, una inquietud, este incentivo no solamente es para los auxiliares que entraron con concurso, sino para todos. Ciertamente es lo que dice el señor Rector que no ha habido dilatación, más bien se lo ha hecho rápido. Administraciones anteriores nunca reconocieron el escalafón, pero ahora es diferente.

Dr. Carlos Domínguez, me permito hacer uso de un adagio popular en el sentido de que las personas nos olvidamos de la identidad y de la historia de la UEB y la euforia nos hace hablar de ciertos criterios y olvidarnos de otros. En el 2010, la Disposición Transitoria Vigésima Quinta de LOES facultaba elevar las remuneraciones según el porcentaje de la inflación, pero la autoridad decía que cuando venga la Contraloría nadie le va a ayudar. Luego en la administración siguiente, fuimos parte de ella como miembros de Consejo Universitario, y no se pidió que se cumpla con esto. Ahora también somos parte de este organismo, y debemos actuar so pena de la responsabilidad administrativa e incluso penal. Ahora habiendo convocado a concurso con una RMU, se pagó otra, lo que queremos es cumplir con los derechos, no debemos hablar mal de otras administraciones cuando fuimos parte de ella. Hay que tomar en cuenta también, que la administración no es solo una persona, lo hacemos muchos, y que lo hemos venido desempeñando desde el 2015. Esto no es regalo de nadie, es un derecho de los profesores. Consejo Universitario no

se ha equivocado, ha aprobado de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón, el Ministerio de Finanzas quien cambia los términos, no nosotros. Es verdad que se ha dilatado, pero en el Ministerio de Finanzas. Con estas aclaraciones, lo que se está actuando, es en derecho para los compañeros profesores que han cumplido con requisitos, ahora el término estímulo, es en base a nuestro sacrificio, es verdad que hay que reconocer que la UEB nos ha ayudado, pues muchos dicen que la institución no ha ayudado, pero no se acuerda que les ha dado comisión de servicios con remuneración para que vayan a realizar sus estudios. Esperemos que con esto que aprobamos, se haga justicia en lo que se ha venido dando en la UEB.

Dr. Ulices Barragán, es verdad que si nosotros llamamos a concurso con una RMU eso debe ganar, plenamente de acuerdo, lo cierto es que el acuerdo al que tuvimos que llegar, es justamente por cuanto el Ministerio de Finanzas rechazaba el valor establecido, es por eso que en base al acuerdo se estableció el mínimo, pero hoy por hoy debemos entrar con la nueva RMU, es por eso que para el próximo concurso se debe revalorizar las RMU.

Dr. Juan Gaibor, muy a favor de esta decisión que por ley les corresponde, pero esto también nos sirve para destapar una olla que está tapada desde hace mucho tiempo. Es necesario que la Comisión de Escalafón esté en pleno funcionamiento y esté recopilando y recibiendo todo tipo de documentación de los profesores para que accedan por derecho a la nivelación. He sido uno de los perjudicados, pues a pesar de tener todos los requisitos de ley, no he sido beneficiado, pero lamentablemente otros compañeros que sin tener requisitos tiene muy buenas RMU en la universidad, buenos sería que ellos apoyen a la universidad. Nosotros los PhD debemos ayudar en la investigación de la UEB, la investigación no ha avanzado a pesar de que ya somos más de 20 PhD, cuando escribimos artículos, también estamos ayudando a la universidad. Estoy de acuerdo en aprobar esto, pues por derecho les corresponde, pero como dije al inicio de mi intervención, destapemos la olla. Nosotros tenemos obligaciones con la universidad, nosotros comemos de aquí. En las redes sociales nos piden más, y la administración somos todos. Pido que la Comisión de Escalafón funcione todo el año, pues todos tenemos derechos de ser promocionados, no estoy diciendo que ustedes como autoridades hacen el favor, es un derecho. Pero también hay que decir que es el Ministerio de Finanzas quien pone trabas.

Lic. Gina Acebo, el informe que presenta el Ing. Cargua, detalla cada uno de los procesos que se ha hecho, por lo tanto, creo que es muy claro, sin embargo en el Ministerio de Finanzas, si existe el término de incentivo, estaríamos completamente seguros de que esto se va a dar paso, entonces con la aprobación que hoy demos, los compañeros recibirán lo que por ley les corresponde, entonces quiero preguntar si hay esa figura en el Ministerio de Finanzas, pues el Ing. Cargua presenta un informe con ese término es porque el Ministerio de Finanzas lo tiene. Estoy de acuerdo que se apruebe siempre y cuando exista el término incentivo en el Ministerio de Finanzas.

Dr. Ulices Barragán, si usted revisa el documento enviado por el Lic. Gustavo Barragán, verán por qué fue rechazado. Revota pues dicen que debe ser por incentivo o promoción, es por eso que nos ha llevado a hacer el trámite oportuno, pero tal vez la terminología

empleada por las IES no es acorde con la que utilizan los técnicos en economía. Entonces el estímulo nace de la ley, es decir el Art. 61 del Reglamento de Carrera y Escalafón, pero en el caso exclusivo nuestro, se resolvió la escala remunerativa de profesores principales, agregados y auxiliares. Ciertamente es que el CES va cambiando periódicamente los términos, entonces nosotros tenemos que sujetarnos a aquello. La universidad tiene la disponibilidad económica.

Lic. Gina Acebo, que vaya en la resolución con el término adecuado para que luego no nos devuelva. Plenamente de acuerdo.

Ing. Ramiro Jaramillo, este es un tema que me interesa mucho, pues es un muy especial. Quiero manifestar ciertas cosas y lo voy a hacer con la frontalidad de siempre, por lo que me he ganado afectos, pero también desafectos. Cuando el Ministerio de Finanzas rechaza, no deja de preocuparme que en el área financiera, si hubiera una sesión previa, no tendríamos este tipo de inconvenientes, si me indigna que el Ministerio de Finanzas rechace el petitorio por una palabra, pero más que eso me indigna, que no se utilice la terminología que se debería emplear, pues por ningún lado encuentro que el término requerido tenga asidero, pero sin embargo, por temas burocráticos hay que dar gusto al Ministerio de Finanzas. Hay algunas cosas que se ha mencionado por parte del Dr. Domínguez y por el Dr. Juan Gaibor, que hay que resaltar. Seguramente de la reunión de Consejo Universitario de esta mañana ya deben estar pendientes los compañeros, ustedes concordaran que la tecnología nos ha traído grandes beneficios, pero más perjuicios, soy parte de un grupo de WhatsApp en donde los compañeros emiten comentarios que realmente molestan. No se puede hacer uso de las redes sociales para decir cualquier disparate, una de las cosas que se está manifestando es de que, cuando se mencionaba que en Talento Humano se tenía que firmar la acción de personal y no se produjo, ya empezaron a decir que es una burla del Rector y que en Consejo Universitario también nos hemos burlado, tu Arturo debes canalizar esto, pues no es justo que se de este tipo de comentarios, una de las cosas que han dicho es que, como ya viene las elecciones, es por ello que se están aguantando, pero yo sé que usted señor Rector no se va a candidatar para nada, entonces no sé ¿de qué política hablan?, y aquí si acojo lo que decía el Dr. Juan Gaibor, todos tenemos aspiraciones a tener un salario mucho mejor, y quiero hacer eco a lo que decía, pues se adelantó, si tuviéramos que rendir o justificar nuestro accionar frente al Divino Creador de nuestro trabajo, quisiera ver a ¿cómo nos toca?, quisiera ver a cuántos van a ratificar en la universidad y a cuanto nos dirán gracias. Aquí en nuestra institución hay gente que trabaja y devenga su sueldo y hay otros que no lo hacen, pues hay que reconocer que hay compañeros que pelean únicamente por incrementar sus sueldos, pero académicamente, no hacen nada, y ellos son los que más reclaman, los que más molestan, lo que más acosan, los que más piden dinero a cambio de notas, eso si que molesta e indigna, ahora incluso dicen que ya nos van a sacar del decanato, como si estuviéramos amarrados en el cargo, es cierto que el señor Rector confió en mi persona, pero acepté no por una remuneración, sino por sacar adelante a la facultad. Yo no tengo problemas en irme ahora o mañana, lo que me interesa es que todas las carreras de la facultad acrediten el día de mañana, el hacer una universidad que perdure en el tiempo. ¿Qué otra motivación más que esa? Siempre que hablamos de incentivos pensamos en lo económico,

para mi uno de los mayores incentivos es encontrarme con ex estudiantes que me agradecen por lo entregado en el aula. Muchos de los compañeros solo desean lo económico, no debe ser así, pues debemos ser primero humanos. El día de mañana, o probablemente cuando termine esta sesión, se dirá muchas cosas, pero nosotros estamos cumpliendo con la ley, estamos cumpliendo con los compañeros docentes que deberían estar ganando lo que les corresponde, lógicamente yo soy parte eso, pero no me había acercado a Talento Humano para firmar la acción de personal, pero no lo hice por falta de tiempo, no porque no quiera. La gran satisfacción es que ganamos los recursos realmente devengando el salario, los estudiantes me decían ayer, ¿qué le pasa que le veo un tanto mal?, yo les contesté, aparte de mi modelo fisonómico, deben ser las preocupaciones, a los estudiantes les suelo decir: durante el ciclo y cuando llegan los exámenes, duermen muy tranquilos, pero si se trasnochan y duermen mal es porque se prepararon para los exámenes. La gestión de los que estamos en los decanatos, es una tarea que nos quita el sueño, que nos agobia, nos estresa, entonces yo pregunto a las personas que están desesperadas por ir al decanato, ya vendrá su tiempo, ¿no sé por qué esa desesperación?, la gran diferencia es que, los que hemos llegado a trabajar y no solamente a cobrar el salario, otros solo han llegado a firmar documentos y a asistir a invitaciones. Siempre he sido muy frontal. El día viernes se realizó un proceso electoral y coincidentalmente, los dos únicos candidatos eran de la Facultad de Ciencias Administrativas, y quiero hacer una reflexión, ganó uno de los dos candidatos y desde ya le deseo el mayor de los éxitos, pero llama la atención que en las redes sociales empiezan a comentar "que empieza el cambio", yo en realidad no sé ¿a qué cambio se refiere? Espero hablar con el Ing. Henry Vallejo y decirle que me agrada mucho que haya ganado y que ahora va a saber la realidad de Consejo Universitario, espero que haga los aportes necesarios aquí, digo esto, porque ya lo he dicho a el mismo, tú hablas, te quejas, pero ¿cuándo empiezas a cumplir? tu eres uno de los profesores que no cumple, que no entrega los sílabos por ejemplo. Lamento mucho haber dilatado mi intervención, pero en estos casos creo que ameritaba decirlo. Espero que a partir de esto digan, estamos dando más a la institución, estamos actuando con ética, con transparencia. Me alegro mucho que esto se haya concretado y espero que, en la Dirección Financiera, de paso, así como otros factores que están paralizados, como el pago a jubilados, el pago para que las obras sigan su curso; entre otros. No me queda más que decir que esto siga en acción. Como última reflexión, tener presente lo que siempre he manifestado, nunca esta demás exigir, pero también debemos poner los pies en la tierra. Todos somos gente preparada, que sabemos la realidad del país en los actuales momentos, tengo mucho temor de lo que viene, va a venir una cantidad de despidos sin precedentes en el sector público, y nosotros estamos aquí con un puesto de trabajo de alguna forma seguro, pero cada día seguimos pelea y pelea por los salarios, esto no es avanzar, debemos pararnos en el piso y ver la dificultad económica que estamos atravesando en el país y por su puesto la universidad. Ojalá mañana, en el proceso electoral que se avecina, se lo haga frontalmente, sin reuniones clandestinas, que digan ¿qué proponen para la universidad?, pues hablan de cambio, pero el cambio de unos pocos, cuando debe ser de todos, eso debe ser de todos. Disculpas nuevamente por el tiempo.

Dra. Araceli Lucio, algunos datos e información en referencia a los documentos que hemos recibido, que tiene la finalidad de coadyuvar el grado de justificación para que este

proyecto entre en beneficio de la clase docente, en su momento, cuando se hizo la primera propuesta de análisis del POA, se había presupuestado solo para los compañeros auxiliares, sin embargo, en este Consejo Universitario, se hizo lo propio, pues también había los compañeros agregados, en el POA actual consta ya esto. Quiero unirme a lo manifestado ya, es decir estoy a favor de que se apruebe este informe, con los correctivos necesarios. La propuesta de la Dirección de Planeamiento en su momento, de Talento Humano y de la Dirección Financiera, básicamente en cuanto a los contratados, pues al haberse aprobado un distributivo, todos los contratados tenían medio tiempo, pero muchos debían, a más de tener horas áulicas, tener horas de gestión, por lo que había un desequilibrio institucional, esto puedo manifestar como antecedentes del por qué la Comisión Académica hace estas sugerencia, por eso, por sugerencia de la Comisión Académica, se resuelve aprobar la escala de remuneraciones del personal académico, cuando se aprobada el acta, manifestaba el Dr. Domínguez que no hay coherencia de lo aprobado con el punto tratado. Al interior de Consejo Universitario, la propuesta fue presentada por el entonces Director de Planeamiento, por Talento Humano y por la Dirección Financiera, en base a una realidad presupuestaria y considerando como base la RMU del señor Rector. Se asume que en base al pedido de la Comisión Académica se consideró pertinente hacer esta aprobación, luego existen actas de reuniones con el Ministerio de Finanzas, se enlistan nóminas, estos anexos que se ponen, deben tener los justificativos correspondientes, no está por demás explicar el por qué se ha utilizado techos intermedios, seguramente están sustentándolo en el área financiera.

Dr. Ulices Barragán, con las expresiones vertidas, creo entonces que quedaría aprobado este punto.

Lic. Marco Camacho, es grato saber que un grupo de profesores van a ser atendidos con este requerimiento, quiero indicarles que, como está ahora el señor Presidente de la Asociación de Profesores, siempre hemos estado peleando por esa no precarización salarial y en este periodo hemos tenido la suerte de ver cómo este pedido se han venido realizando, sé que en determinado momento no todos hemos sido favorecidos, pues a unos aceptaban y a otros no, ahora creo que todos vemos que esto se está cristalizando a través de esfuerzos y que exigimos que se cumpla la norma, lamentablemente, el Reglamento de Carrera y Escalafón ha ido cambiando, y siempre uno de los limitantes ha sido la parte económica. Estoy de acuerdo en que se apruebe. El día viernes se cumplió el proceso eleccionario, el Tribunal ha cumplido a cabalidad con el calendario, ya se ha pasado el informe a las autoridades, estas elecciones se han dado de manera clara, transparente y diáfana. La posesión está prevista para el lunes 5 de agosto en esta sala. Quedan invitados a participar de este evento tan importante.

Dr. Ulices Barragán, de esta Manera queda aprobado este punto.

RCU - 07 - 2019 - 0105

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

RESUELVE: "APROBAR EL INCENTIVO DE LA RMU DE LOS PROFESORES AUXILIARES NIVEL 1 GRADO 1 Y PROFESORES AGREGADOS NIVEL 1 GRADO 3,

13

SESIÓN ORDINARIA (10), 30 DE JULIO, 2019

FUNDAMENTADOS EN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFORMADO A NOVIEMBRE DE 2017, CUYAS REMUNERACIONES SON INFERIORES A LAS DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCU-01-2018-002-A DEL 8 DE ENERO DE 2018, DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA QUE SE MANTIENE VIGENTE A LA PRESENTE FECHA, SEGÚN REGLAMENTO IBÍDEM, CODIFICADO AL 09 DE MAYO DE 2018; Y, SOBRE LA BASE DEL INFORME DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO. INCENTIVO QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2019”

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA FIJACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por secretaría se da lectura al oficio 002-CED-2019, fechado Guaranda 18 de junio de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Presidenta Comisión de Escalafón, que dice:...”Estimado señor Rector, a través de la presenta le saludo cordialmente, para los fines legales pertinentes, mediante oficio 001-CED-2019 de 7 de febrero de 2019 se remitió a usted el acta de la sesión ordinaria efectuada el miércoles 23 de enero del 2019, en el punto 6. PLANIFICACIÓN DEL ACCIONAR DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN.- la Comisión resuelve: Los miembros de la Comisión de Escalafón solicitan al señor Rector y por su digno intermedio a Consejo Universitario, los procedimientos y parámetros sustentados en la Disposición Transitoria Octava numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior: “El órgano colegiado académico superior de cada Universidad o escuela politécnica, en el ejercicio de su autonomía responsable, en función de su política de planificación y gestión del personal académico y de la disponibilidad presupuestaria, fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrán resolver favorablemente o no las solicitudes de recategorización”. Por lo que solicito señor Rector nuevamente sea elevado al máximo organismo para su trámite pertinente”. Adjunto Acta ACED-001-2019”

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Marco Lara, quiero que hagamos un análisis de lo que vamos a resolver en este punto. Quiero dar lectura al Reglamento vigente al 9 de mayo del 2018, pues el que salió recién, para que entre en vigencia tiene que tener el visto bueno del Ministerio de Finanzas y aún eso no está. Estos procedimientos y parámetros se fijan de acuerdo a la Disposición Transitoria Octava, que ya di lectura, pero ya no se puede hacer para recategorización, cómo podemos aprobar procedimientos y parámetros si ya no hay, lo único que quedaría es la promoción de los compañeros, pues eso si está vigentes. Quiero volver a dar lectura a la Disposición Transitoria Octava. Da lectura. Vamos a aprobar procedimientos y parámetros para gente que ya se trató anteriormente. Ya no hay disposiciones para fijar procedimientos y parámetros, solo que sea para la promoción, ya no hay más, pues ya no hay mas recategorizaciones, pues la Transitoria es muy clara, solo que fijemos

14

procedimientos y parámetros para la promoción, pero eso ya está fijado en el mismo reglamento.

Dra. Araceli Lucio, existe un Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Escalafón, y constan todas las atribuciones y deberes y durante estos 7 meses en las reuniones hemos estado dando respuesta a solicitudes de docentes que tiene que ver con el análisis de documentación, sustentados en norma, siendo esta la misión esencial de la comisión, una de las resoluciones de febrero, fue solicitar al señor Rector y a Consejo Universitario, se norme los procedimientos y parámetros para el funcionamiento de la comisión, muy de acuerdo en el Ing. Lara, pero el mismo reglamento aprobado al 2018 está vigente, y todos quienes hacemos docencia universitaria en el país, debemos conocer estas resoluciones, sin embargo frente al accionar que he hecho mención, y con lo que decía el Dr. Juan Gaibor, la comisión debe ser permanente, se necesita que el máximo organismo emita fechas armonizadas y en correspondencia con el presupuesto, los informes presentados para recategorización, serán resueltos de acuerdo al presupuesto. El análisis se lo hizo en el 2018, para poder cumplir financieramente con los compañeros que cumplieron los requisitos y puedan ser promocionados. Nuestra solicitud es que estos procedimientos y parámetros, denoten fechas de presentación de documentos, fecha de validación y fechas para la presentación de informes, y comenzar a trabajar la planificación del 2020, es eso lo que se está solicitando.

Dr. Carlos Domínguez, es importante que revisemos lo que dice el Reglamento de Carrera y Escalafón, la Transitoria Octava es clara, pero hay que ver la totalidad, no solo el primer numeral, el texto hace alusión a que todos estos acontecimientos son hasta el 2017, ahora ya no deberíamos hablar de parámetros sino de requisitos, de ahora en adelante lo que se tiene que hacer es cumplir con lo establecido en la normativa, pero siempre que haya disponibilidad presupuestaria, eso es en lo que siempre hemos fallado, la Comisión de Escalafón debe plantear un cronograma en función de los requerimientos, considero que sean en base a requisitos. Ahora como Consejo Universitario, ya no podemos dar procedimientos y parámetros, pues ya no existe. Lo que debemos hacer es ubicar disponibilidad presupuestaria.

Dra. Araceli Lucio, ahí estaríamos con una limitante, pues para el cumplimiento de lo que envió la Comisión de Escalafón, es decir la disponibilidad presupuestaria demoró meses y si ahora nosotros solicitamos disponibilidad presupuestaria, ojalá me equivoque, nos van a decir que no hay plata. Lo que queremos es que el máximo organismo autorice fechas para la presentación del informe, lo que solicitamos es que se nos autorice la recepción de documentos hasta cierta fecha.

Ing. Marco Lara, para la situación de promoción se puso en el proyecto de nivelación y promoción, y estaba previsto solo USD 15.000 y eso solo avanzaba para dos o tres profesores y se les hizo conocer que no solo eran profesores auxiliares sino también agregados. No procede aprobar procedimientos y parámetros, pues ya no existe. Además de que se dijo que, de existir la disponibilidad presupuestaria, se atenderá, pero será exclusivamente para los compañeros que presenten solo hasta este año, ya no podemos

atender para el próximo año, pues el POA del 2020 se debe aprobar en enero. Se que la presidenta de la Comisión de Escalafón ya tiene un rubro para atender esto.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que tomar en cuenta la norma legal que está vigente, no es menos cierto que todas las instituciones realizan la planificación para incluir en el POA, que se aprueba en diciembre o en enero, lo que tenemos que hacer es poner fecha para que los docentes presenten los documentos, y de acuerdo a la disponibilidad, se atenderá el próximo año y poder ubicar en el nuevo presupuesto, pues hay que considerar que no podemos comprometer dinero sin tener la partida presupuestaria. Sugiero que Consejo Universitario fije fechas límites.

Ing. Arturo Rojas, este es un tema que no a muchos nos va a gustar, pero de todas maneras es la normativa la que impera en esto, de lo que he escuchado, sí se debe tener aprobado fechas de recepción de documentos, pues ha sido una queja de toda la vida, no solo en esta administración. Entonces si sería conveniente que se fijen fechas, no parámetros, pues ya está establecido los requisitos para la promoción, pues de lo que tengo entendido ya han estado recibiendo documentación, pero eso no se ha difundido. Esto se debe normar, pues somos todos los que estamos inmersos en esto.

Dr. Juan Gaibor, es interesante cuando el Ing. Rojas actúa como Presidente de la Asociación, apoyo total en su actuación, pues se nota el espíritu de apoyar al cuerpo docente. El año anterior se recogió los papeles hasta del 30 de junio, la Comisión de Escalafón debe funcionar, la Dra. Lucio como presidente de esta Comisión, establece un calendario para la recepción de documentos, y yo también estoy a la espera, pues sí cumplo con los requisitos. Pero también hay que ver que cuando salga la promoción, con que reglamento van a legislar. Debemos hacer que funcione esta comisión.

Dr. Carlos Domínguez, quiero ir a lo que determina el art. 93 del estatuto: da lectura. Está sobre nuestros hombros la ejecución presupuestaria, tenemos dinero, en el POA dice promoción y nivelación de las remuneraciones, hemos aprobado eso, por lo tanto, debemos ejecutarlo, este dinero avanzara para los compañeros que ya están, para el resto quedará para el 2020. Debemos aprobar inmediatamente. No estamos haciendo nada, no aprobamos en ningún momento el llamamiento a concurso, no se cumple con la infraestructura, entonces aprobemos para los que están ahora, y para el resto que quede para el 2020.

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera más allá de la parte pertinente que mencionó Carlos, quisiera que se considere una situación que ya se consideró aquí, uno de los problemas es la comunicación inadecuada y a veces inexistente, quiero sugerir que la Comisión de Escalafón, en coordinación con la Asociación de Profesores, cuando haya este tipo de situaciones, se haga un llamado que beneficie a todos, pues habrá solo un grupo de personas que sepan y otros no, quisiera que esto sea más abierto, más claro, mas diáfano para que todos puedan acceder a este tipo de situaciones. Pero también hay que ser real, muchas veces con conocimiento no se acercan, peor si no conocen, hay ciertos compañeros que hay que llevarlos como a niños a la escuela, de la mano, es necesario que esto se

.16

clarifique. Otra situación, se ha hablado de promoción, de revalorización, pero yo ya me he perdido, no sé qué mismo es lo uno y qué es lo otro, sugiero que se haga una especie de tabla para conocer a qué se puede acceder, para que así sepan si están en condiciones de acceder y a qué acceder, caso contrario la mayoría de profesores vamos a estar sin conocimiento claro de lo que debemos hacer.

Dra. Araceli Lucio, de cierta manera ya hemos planteado algunos procedimientos. Por ejemplo: 1. La actuación de la Comisión de Escalafón con el Reglamento del 9 de mayo del 2018, este sería el primer procedimiento, pues este está vigente, el 2. Que, en la solicitud del profesor, se indique la aspiración sustentada en norma, por ejemplo, presento mis documentos que acreditan mi aspiración como agregado 2, es un ejemplo, en función de parámetros, se ha sugerido el planteamiento de fechas, básicamente la propuesta planteada es que hasta el día lunes 30 de septiembre se presente los documentos y hasta el 15 de octubre se presente el informe a la máxima autoridad con toda la documentación correspondiente, para su tratamiento. Pero tengo una pregunta, esos USD 131.000 ¿para qué nomás cubre en el 2019?, supongo que algo se ha utilizado de ese dinero y ¿cuánto se va a utilizar para lo que aprobamos para el punto anterior?, si sobra dinero podremos ejecutar en este año, de no ser así, esto quedara para el próximo año.

Ing. Marco Lara, estos USD 131.000 era exclusivamente para la nivelación, los otros procesos se dieron con presupuesto del año 2018. Consejo Universitario fijó procedimientos y parámetros, pero ahora es la misma Comisión de Escalafón la que tiene que elaborar todos estos documentos, es decir fechas y todo, lo único que tiene que conocer Consejo Universitario es el informe que envía.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario lo que debe hacer es establecer un calendario para que se pueda aceptar la documentación, estoy de acuerdo con lo manifestado por la señora Vicerrectora que hasta el 30 de septiembre presenten la documentación, y la Comisión de Escalafón haga el análisis y que dé la oportunidad de que, si cierto docente le falta algo, pueda presentar después y que podamos en este mismo año sacar este proceso, y pues ya quedarán otros para el otro año. Creo que debemos aprobar el punto tal como está. Que sea la Comisión de Escalafón la que determine las fechas para este proceso.

RCU - 07 - 2019 - 0106

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN PARA QUE ELABORE LOS CRONOGRAMAS RESPECTIVOS A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaria se da lectura al Memorando Nro. UEB-PLA-2019-0009-M, fechado Guaranda 19 de julio de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad

Estatad de Bolívar, suscrito por Mgs. Christian Giovanni Salazar Coba, Director de Planeamiento y Evaluación, que dice:..."Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, ex SENPLADES, solicito que, a través de su intermedio se someta a consideración del Consejo Universitario la propuesta de "Proyectos de Inversión 2020" de la Universidad Estatal de Bolívar. Es importante señalar que, una vez que se tenga conocimiento definitivo de la cantidad de recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020, se pondrá nuevamente a consideración del Consejo Universitario para una autorización definitiva en el mencionado ejercicio fiscal. Esta solicitud se la realiza ya que es requisito indispensable para la postulación contar con la aprobación del Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, para lo que he solicitado la presencia del señor Directo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad.

Lic. Christian Salazar, este requisito nos pide la anterior SENPLADES, es un requisito que la IES tengan resolución de Consejo Universitario para poder postular con los proyectos, estos ya están ingresados en el sistema, pero necesitamos la autorización de Consejo Universitario, ya se aprobaron los proyectos del 2019, y al estar aprobados, necesitamos loa trabajarlos para la ejecución, sin embargo necesitamos de los proyectos para el 2020, esto no significa que recibiremos esta asignación de recursos, esperemos que los recibamos, debemos esperar a inicios del 2020, para ver cuánto vamos a recibir. Hemos hecho algunas proyecciones, quizás el ejercicio más fuerte son las jubilaciones y para investigación, que ya están aprobados por finanza y por SENPLADES. Lo que hemos hecho es proyectar para los próximos años estos recursos con las entidades competentes, es decir con Talento Humano y con la Dirección Financiera.

Lic. Gina Acebo, quiera saber en qué año, en qué proyecto consta el edificación de Ciencias Administrativas, porque este momento muy lejos de ayudarnos, nos están perjudicando, porque está un edificio a medio hacer, materiales regados por todo el patio que pudo haber sido utilizado para parqueadero, pero no se puede, pues esta todo regado, tablas, bloques, piedras, que hay que retirar para poder transitar por ahí, es más, a los estudiantes que se vayan a quedar para recuperación, les decía para adecentar este espacio, pues está dando mala imagen, quería saber si es parte del 2019, ya se debe acabar este año, pero ¿cuándo?, pues no consta en ningún proyecto, que si se va a dar, que se haga lo más pronto posible. Quisiera que se dé una vuelcita por la Facultad para que vea lo pésimo que se ve. Me gustaría que responda si está para el 2019 y cuándo van a terminar.

Lic. Christian Salazar, está para el 2019, ya de SENPLADES nos llegó la autorización, el señor Rector ya informó de esto a las entidades pertinentes para que se empiece a trabajar y poder culminar con la construcción del edificio.

Dr. Ulices Barragán, está aprobado por el Ministerio de Finanzas el pago del arrastre del contratista. Ya se va a liquidar estas obras, estamos con los procesos en compras públicas para que se empiece a ejecutar. Ya tenemos el visto bueno de SENPLADES como lo ha manifestado el señor Director.

Ing. Ramiro Jaramillo, sobre este tema, de antemano usted sabe señor Rector que es penoso que no se haya podido avanzar con el edificio, pues para el próximo ciclo vamos a estar en crisis en cuanto a las aulas. Había la posibilidad de utilizar el edificio de Postgrado. Mi pregunta es puntual, la vez anterior se aprobó un monto que suponía la construcción en este año de dos plantas y que el 2020 se concluía con dos plantas más, este año ¿qué exactamente se va a ejecutar?, ¿se va a ejecutar las dos plantas? ¿cuándo las otras dos? pues no se avizora nada.

Dr. Ulices Barragán, si ustedes observan, el proyecto de la Facultad de Ciencias Administrativas, está para el 2020 y 2021 en el Indio Guaranga, pero lo que pregunta el señor decano, es cuándo se ejecuta las dos plantas, eso es para el 2019, es decir para este año.

Lic. Christian Salazar, en el proyecto del 2019, en Ciencias Administrativas es para la totalidad, es decir para dejarlo operativo, habilitado.

Ing. Ramiro Jaramillo, ¿qué significa dejarlo habilitado?

Lic. Christian Salazar, quisiera referirme a los montos, esta más de USD 300.000, al decir dejarlo habilitado, decimos que quedará con servicios básicos, con pupitres, con proyectores, con todo.

Ing. Ramiro Jaramillo, la pregunta es para la tercera y cuarta planta, ¿cuándo se va a ejecutar?

Dr. Juan Gaibor, esta toma de decisión es de trascendental importancia, considero que no tenemos mucho conocimiento para eso, entonces así no podemos aprobar. Esto responde al Plan de Mejoras, tiene que hacerse el Plan Estratégico Institucional y aún no lo tenemos. Necesitamos conocer cuáles son los proyectos. Y además ¿vamos a comprometer recursos hasta el 2022? Ahora, es temerario conocer lo que dice el Ing. Jaramillo, que ese edificio iba a ser en su totalidad de 4 plantas, pero ahora se dice que solo las dos plantas. Entonces si quisiera que se me explique eso.

Lic. Christian Salazar, sería importante que se remita todos los proyectos para que ustedes conozcan.

Ing. Marco Lara, hay que hacer un poco de reminiscencia, cabe indicar que en SENPLADES dan un tiempo para subir los proyectos, no se olviden que los problemas que tenemos son por no haber subido los proyectos en agosto del año anterior, el encargado de planeamiento no subió los proyectos. Ahora para el próximo año, debemos dar a conocer los proyectos que se van a ejecutar para que nos asignen los recursos. Estos proyectos deben ser obligatoriamente subidos al sistema. Gran parte de estos, ya fueron aprobados por Consejo Universitario anteriormente, pero sin embargo no se subieron y ese fue el problema que tuvimos.

Dr. Ulices Barragán, cabe indicar que la misma norma permite comprometer recursos para próximos años, siempre que sean plurianuales. Además de que, si se sube los proyectos en este año y no se avanza a ejecutar, es verdad que este dinero se regresa al Estado, pero automáticamente en enero son devueltos íntegramente. Tenemos también que priorizar los proyectos. Lo que hemos hecho es manejar un efecto de proyección de algunas obras que se puede cristalizar, hoy en día nos hemos preocupado de que tengan el sustento necesario, es decir el proyecto correspondiente. Hay que agradecer a los funcionarios de la ex SENPLADES que nos permitieron acceder al sistema para poder subir los proyectos. Es importante, es prioritario que aprobemos esta proyección, con el efecto de cumplir con la fecha que nos ha dado SENPLADES. Cada ítem de denominación del proyecto, contiene la evidencia, el sustento que lo justifica. Esto amerita prioridad, pues es un requisito que nos pide.

Lic. Christian Salazar, con estos requisitos pueden ser 12, 15, 20 proyectos, y con esta aprobación la universidad se hace visible para estar en la designación de los recursos, esta priorización por parte del Consejo Universitario es vital, en el 2020, los primeros días hábiles del año en función del monto asignado, debemos tener ya los proyectos aprobados.

Ing. Ramiro Jaramillo, el hecho de que no se ha subido los proyectos, no quiere decir que se vayan a subir así nomás, se debe hacer proyectos bien hechos. Yo había manifestado que en el edificio de la facultad se iba a hacer un pasadizo para pasar al otro bloque, y que no debería hacerse así, pero parece que no se ha hecho caso a lo que se ha sugerido. En cuanto al proyecto de las 40 aulas para las diferentes facultades, sería descabellado aprobar algo así. Si vamos a aprobar la construcción de un edificio con 40 aulas, sería para que cierta facultad se traslade allá. Bien se podría decir que la Facultad de Ciencias de la Educación se pase allá por ejemplo y que el edificio que ocupa actualmente, quede para uso de la Facultad de Ciencias Administrativas, pues estamos regados por todas partes. Sería bueno que a este edificio se traslade una facultad, así se podría aprobar. No por el apuro vamos a aprobar proyectos así.

Lic. Maura Muñoz, esto que estamos aprobando hoy, responde que no existe la debida planificación. Deben presentar la planificación con las debidas proyecciones. Sabemos que una deficiencia es la infraestructura, y se debe presentar la planificación con las proyecciones del caso, además, las personas que están al frente de cada departamento deben presentar la planificación. Por ejemplo, para mi facultad estaba planificada la construcción de los laboratorios, pero ahora veo que se los han desterrado, pues no los veo en ninguno de los cuadros propuestos.

Ab. Gonzalo Noboa, en gran parte es realidad lo que dicen los compañeros decanos, pero no es menos cierto que al iniciar la administración, se encontró las obras paralizadas, se tuvo que hacer muchos arreglos en ciertos edificios, se dijo además que el edificio del Indio Guaranga era para la Facultad de Ciencias Administrativas que es la más grande. Ahora, sería lamentable que no se apruebe estos proyectos, pues ya están con la asignación de dinero, si no se aprueba ahora, la próxima administración no tendrá qué proyectos

ejecutar, será ella la que vea si son viables o no los proyectos, sería hasta egoísta no postular con los proyectos. Sugiero que se apruebe para poder postular.

Dr. Ulices Barragán, creo que hay un error en cuanto a las 40 aulas, pues estas aulas eran para descongestionar la universidad, es decir, una facultad completa debe estar allá, y siendo Ciencias Administrativas la más grande, ella tendrá que irse allá, que por favor se haga llegar este proyecto al señor decano. Este proyecto no es solo aulas, tiene también para la parte administrativa, para parqueaderos, es decir una facultad completa. Tenemos que proyectarnos a una universidad para siempre. No sé si revisamos esta parte y vaya con una enmendadura en este proyecto, pues ya están subidos, entonces que se rectifique este proyecto poniendo el nombre de la facultad. En cuanto a lo que dice la señora decana de Ciencias de la Salud, no es que se ha desterrado los laboratorios, están tomados en cuenta. Se ha querido generar un espacio para que todos los laboratorios funcionen en una sola parte, ese rubro es para las 5 facultades, inclusive para la Extensión de San Miguel, que ahora ya cuenta con una estructura para su funcionamiento, en las elecciones del viernes ya se conformó el Consejo de Extensión. En cuanto a todos los proyectos, deben ser priorizados.

Ing. Ramiro Jaramillo, no sé en qué fecha, ni cuando fue tratado esto, pues desde que estoy en Consejo Universitario no se ha tratado acá, por ejemplo, el edificio de 40 aulas, me alegra saber que ese edificio es para la facultad de Ciencias Administrativas, pero hay que hacer una reflexión ¿ese edificio con 40 aulas va a ser suficiente para toda la facultad? Creo que no serán suficientes, me pregunto si este edificio ¿tendrá cubículos para los docentes, tendrá salón de actos, ¿tendrá baterías sanitarias para personas con discapacidad por ejemplo?

Dra. Araceli Lucio, algunos datos que nos conlleven a poder actuar en la resolución correspondiente. Quiero hacer unas preguntas, en el 2018, con fecha 30 de enero se aprueba un plan plurianual, no sé qué habrá sucedido con la aprobación de ese plan. ¿Entonces que han hecho los directores anteriores? Habría la necesidad de hacer una evaluación, sería bueno escuchar a los compañeros directores anteriores, el por qué no se ha subido los proyectos. Una pregunta en torno al primer proyecto que le ponen como programa, ¿la secretaría técnica va a elaborar el plan?, ¿qué mismo debemos presentar nosotros programas o proyectos? Por eso me uno al pedido de los compañeros de que se dé a conocer cuáles son los proyectos. Asumo que esto fue elaborado con el señor Director de Investigación. En su momento se ha sugerido ampliar el espacio con fines de capacitación en la infraestructura de investigación, esto hay que repensar, pues se dice que la investigación se limita solo a un laboratorio y no es así. Todavía no hemos aprobado el informe de la convocatoria a proyectos y semillero de investigación. El edificio de postgrado, consta ya en el plan plurianual que se aprobó en el 2018, habría que buscar respuestas ¿qué es lo que sucedió? En su momento se había sugerido que se utilice la extensión del Indio Guaranga. No sé si conocen la superficie de este lugar, pues se debería hacer un edificio de 10 pisos para que entren 40 aulas. Otro de los referentes, se hizo la contratación para un grupo de profesionales para la Dirección de Planificación, ¿qué han hecho estos profesionales? Se hablaba también de la construcción de la tercera parte del

Aguacoto. La presentación de estos proyectos, muy independiente de quienes van a ser las próximas autoridades, son proyectos que no son garantía para la asignación de recursos. Creo importante de que debemos tener acceso a los proyectos, sé que hay prioridad, pero si este documento tal como esta se remite a la secretaría de planificación, nos van decir que no sabemos que es lo que queremos, por ejemplo, el de las 40 aulas. Se tiene que hacer un análisis de lo que realmente se necesita.

Dr. Ulices Barragán, no sé si podemos suspender la sesión, para poder retornar a la tarde.

Ing. Marco Lara, estos proyectos no fueron elaborados por personal de aquí de la universidad, de lo que manifiesta la Dra. Lucio, se contrató a un equipo de planificadores para que hagan estos proyectos. En cuanto a lo que decía el Ing. Jaramillo, en el Indio Guaranga se va a construir un edificio bastante grande, que incluso va a tener un salón de actos, pues es bastante amplio ese terreno y debemos utilizarlo. Tenemos que decirlo también, que esto no es una camisa de fuerza, la nueva administración puede cambiar estos proyectos cuando así lo quiera, incluso pueden eliminarlos, ahora es importante poder aprobar para subir estos proyectos, para no tener problemas como el año anterior. Solicito que se apruebe para poder cumplir con el pedido de SENPLADES.

Dr. Ulices Barragán, esa es la idea, poder aprobar y cumplir con lo que necesita la secretaría de planificación. Entonces se aprobarían estos proyectos y retomamos a las 3 de la tarde, para continuar con la sesión.

RCU - 07 - 2019 - 0107

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS "PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020" DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:"

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	MONTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
1	Jubilaciones	Plurianual	1.411.008,67	691.008,67	720.000,00	-
2	Programa de Integración del Conocimiento Básico y Aplicado, para la Resolución de Problemas del Contexto Agrícola, Ambiental, Biotecnológico y del Desarrollo Humano de la Provincia de Bolívar 2019-2021. (Proyecto de Investigación)	Plurianual	663.240,00	331.620,00	331.620,00	-
3	Cuarta fase de la Biofábrica	Anual	300.000,00	300.000,00	-	-
4	Segunda fase del edificio de Posgrado	Anual	300.000,00	300.000,00	-	-
5	Construcción de vías de acceso al Campus Universitario El Lagucoto II	Plurianual	610.072,97	305.036,48	305.036,49	-

6	Construcción de una Facultad / (sector Indio Guaranga)	Plurianual	4.068.846,75	1.356.282,25	1.356.282,25	1.356.282,25
7	Terminación Bloque de Aulas Sede Chimbo	Plurianual	283.400,00	283.400,00	-	-
8	Infraestructura y equipamiento del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	Plurianual	1.525.976,76	508.658,92	508.658,92	508.658,92
9	Construcción del Centro de Capacitación Agrícola para la FF.CC. Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	Plurianual	1.026.183,31	342.061,10	342.061,10	342.061,10
10	Auditorio General Sector Los Trigales	Plurianual	1.546.344,81	515.448,27	515.448,27	515.448,27
11	Equipamiento para la UEB	Plurianual	600.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
12	Mejoramiento de la infraestructura de la Universidad Estatal de Bolívar	Plurianual	750.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
			13.085.073,27	5.383.515,69	4.529.107,03	3.172.450,54

Se suspende la sesión, siendo las 13H00, para reanudarse a las 15H00.

A las 15H15, se reinstala el pleno del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **b. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Ausentes: **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Sr. Edison Gavilánez**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados.

INVITADOS: Ing. Gorqui Vistín, Director de la Extensión de San Miguel; Srta. Yadira Guingla, Presidente de FEUE-B; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, señora Secretaria tenga la bondad de constatar el orden del día.

Por secretaría se constata el quórum, mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, continuamos con el tratamiento del sexto punto.

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Por secretaría se da lectura al Memorando Nro. UEB-PLA-2019-0010-M, fechado Guaranda 22 de julio de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por Mgs. Christian Giovanni Salazar Coba, Director de Planeamiento y Evaluación, que dice:..."En cumplimiento al artículo 85 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, que encarga a la **Comisión de Aseguramiento de la Calidad:** "de establecer políticas y lineamientos de aseguramiento de la calidad institucional para garantizar la calidad y excelencia académica. Estará conformada por:

- Rector o su delegado quien la presidirá;
- Vicerrectores;
- Director de Planificación y Aseguramiento de la calidad;
- Un profesor titular a tiempo completo por cada una de las facultades con su respectivo suplente, designado por Consejo Directivo;
- Un representante principal y suplente del personal administrativo y trabajadores, designado por Consejo Universitario;
- Un representante principal y suplente de los estudiantes, designado por Consejo Universitario".

En tal sentido, solicito que a través de su intermedio esta solicitud sea canalizada a través del Consejo Universitario para contar con los delegados que aporten con los deberes y atribuciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, según lo establece el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar".

Dr. Ulices Barragán, a Consejo Universitario le toca nombrar a los profesores, empelados, trabajadores y estudiantes para integrar la Comisión de aseguramiento de la calidad. No sé si vamos dando nombres por facultades.

Facultad de Ciencias Administrativas

Ing. Ramiro Jaramillo, sugiero al Ing. Víctor Quizhpe y la Ing. Alexandra Arguello.

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Juan Gaibor, el Dr. Jaime Aldaz viene colaborando en los procesos de aseguramiento de la calidad en el Universidad de Babahoyo, el hará un buen trabajo. Y como suplente la Ing. Sonia Salazar.

Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Marco Camacho, sugiero el nombre del Dr. Jorge Andrade, él ha venido trabajando ya en estos procesos y como suplente la Lic. Martha López

Facultad de Jurisprudencia

Ab. Gonzalo Noboa, la Dra. Karina Ruiz como principal y suplente el Dr. Juan Carlos Yáñez.

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Oswaldo López, la Lic. María Olalla y el Ing. Luis Villacis.

Un representante de los empleados y trabajadores

Ab. Mónica León - Principal
Sr. Alfredo Valencia - suplente

Un representante de los estudiantes

Sr. Ronny rivera - Jurisprudencia
Srta. Heydi Torres - Ciencias Administrativas

Dr. Ulices Barragán, de esta manera queda conformada la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

RCU - 07 - 2019 - 0108

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONFORMAR LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, LA QUE ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El señor Rector o su delegado quien la presidirá;

Los señores Vicerrectores;

El señor Director de Planificación y aseguramiento de la calidad

Dr. Jaime Aldaz Cárdenas, Profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Principal)
Ing. Sonia Salazar, Profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Suplente)

Ing. Víctor Hugo Quizhpe, Profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas (Principal)
Ing. Alexandra Arguello, Profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas (Suplente)

SESIÓN ORDINARIA (10), 30 DE JULIO, 2019

25

Dr. Jorge Andrade S., Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación (Principal)
Lic. Martha López, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación (Suplente)

Dra. Karina Ruiz Abril, Profesor de la Facultad de Jurisprudencia (Principal)
Dr. Juan Carlos Yáñez, Profesor de la Facultad de Jurisprudencia (Suplente)

Lic. María Olalla, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud (Principal)
Ing. Luis Villacis, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud (Suplente)

Ab. Mónica León, Representante del Personal Administrativo (Principal)
Sr. Alfredo Valencia, Representante del Personal Administrativo (Suplente)

Sr. Ronny Rivera, Representante de los Estudiantes (Principal)
Srta. Heydi Torres, Representante de los Estudiantes (Suplente)

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CA-068-2019, fechado Guaranda 15 de julio del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica en sesión ordinaria No. 008-CA-UEB-2019 realizada el día miércoles 10 de julio del 2019, para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. **CUARTO PUNTO:** Elaboración de Indicadores para la confección del distributivo académico. **RESOLUCIÓN 4.1:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA LA CONFECCIÓN DE DISTRIBUTIVO. **RESOLUCIÓN 4.2:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN QUE SE ENTREGUEN LOS DISTRIBUTIVOS ACADÉMICOS CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTADES HASTA EL 7 DE AGOSTO DEL 2019".

Dr. Ulices Barragán, señora Vicerrectora sobre el punto.

Dra. Araceli Lucio, en función de la resolución adoptada en Comisión Académica, hemos seguido un proceso en torno al desarrollo académico institucional, además de constituir evidencia del proceso de acreditación que se avecina en la universidad, sustentados en norma, se pone en consideración de este organismo la resolución que forma parte de la matriz, pero también hay una segunda resolución, en la que se sugiere que entreguen los distributivos hasta el 7 de agosto, desde los decanatos se encuentran trabajando en la planificación correspondiente. Se toma en consideración lo establecido en la LOES como en el Reglamento de Régimen Académico y también en el Reglamento de Carrera y Escalafón vigente. Se enlista en la primera columna los cargos correspondientes, las horas para actividades de gestión, en la tercera columna están los totales y el número de horas que son en contacto con el estudiantes, en las siguiente se pone de manifiesto el art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón, sin embargo se ha enviado a los correos de los

decanos la explicación correspondiente de lo que contiene cada uno de los ítems, también se sugiere que cada docente debe tener otras actividades independientemente de las actividades asistidas por el profesor. El día de ayer participé en taller, en el que daban las orientaciones de aplicación y la sugerencia de una nueva reforma del Reglamento de Régimen Académico, poniendo de manifiesto que el sistema de educación superior debe consensuar con el articulado de esta ley, con los elementos que forman parte del modelo de evaluación, por ejemplo, al hablar de tutorías, debe haber una nota conceptual, con fines de mejoramiento en el rendimiento estudiantil con el fin de evitar la deserción. También se pudo observar que hay necesidad de que implementemos cuál es la estructura de la unidad de integración curricular para los estudiantes de pregrado, en razón de que forman parte de las mallas aprobadas, aquí surge un derrotero a asumirse en la UEB, se decía que la mayoría de las universidades han presentado los rediseños de los rediseños. Se mencionada que existe en el CES 400 solicitudes de rediseños de los rediseños, de las licenciaturas, ingenierías, lo de las carreras de salud, en 8 períodos. Otro de los aspectos fundamentales en función de las carreras no vigentes y habilitadas para registro de títulos y las históricas, al presentar también para rediseños en el Consejo de Educación Superior. Esta es la propuesta que se ha planteado, estamos para recibir los aportes necesarios.

Ing. Ramiro Jaramillo, en vista de que soy parte de la Comisión Académica, se ha puesto en consideración todos estos aspectos, a esto quisiera mencionar algunos elementos que son importantes y son concomitantes con lo que se está mencionado. Quisiera hacer un comentario, el tema de los rediseños, no sé cuál será la situación de las otras facultades, pero en la nuestra, es de carácter emergente la realización de los rediseños, no solo en el número de ciclos sino también en cuanto a las mallas y a sus contenidos. Quisiera hacer una pequeña observación, esta matriz presentada en el anexo, sería bueno tener una dosis mayor de explicación en la parte inferior de la matriz y la sugerencia puntual es en función de lo que enmarca en la parte matriz, esto creo que recoge el sentimiento de lo que se ha manifestado en Consejo Universitario, que la gran mayoría de docente tenemos horas para diferentes actividades, pero que no se llegaba a hacer nada, apoyo esta situación pero hay que tomar en cuenta que al ajustarnos a este párrafo de alguna u otra manera puede afectar en las necesidades de más recurso humano, espero que esto no se dé, de ser así, si este párrafo se va a cumplir a raja tabla, debemos tener el respaldo presupuestario, de lo contrario habría que poner alguna palabra que de flexibilidad. Por lo demás, está bien que los profesores tengamos actividades concretas.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera manifestar es que, la fundamentación sobre este punto se encuentra en el Reglamento de Carrera y Escalafón del 2019 que no está vigente, que se tome en cuenta el que está en vigencia, a mayo del 2018. La fundamentación legal tiene que regirse al Reglamento de Carrera y Escalafón del 9 de mayo del 2018.

Dra. Araceli Lucio, tiene toda la razón, pues si se revisa el artículo es del Reglamento que aún no está vigente.

Dr. Carlos Domínguez, hay que recalcar que se debe tomar en cuenta las prácticas de aprendizaje y experimentación, el no incluir las horas en el sistema, ha caotizado mucho

esta situación, no sé si se analizó esto en la Comisión Académica, pero vemos que en mi facultad en particular, en las PAE se ha caotizado, quejas, comentarios, que no se cumple con las horas, es más, la evidencia que se tiene, es decir las firmas es fácilmente editable. Las horas PAE deben constar en el sistema informático, lo que no implica aumentar la carga horaria. Si hacemos la comparación con otras facultades, es diferente la forma de evidenciar el trabajo, pero debemos demostrar lo que se ha hecho, aunque si se tiene las pruebas y las hojas firmadas. Una pregunta, en el aprendizaje en contacto con el docente ¿por qué hay dos cuadros?

Dra. Araceli Lucio, el uno es para los profesores titulares y el otro es para contratados. Eso ya se lo va a aclarar. Hay situaciones que deben ser insertados para que haya mayor claridad.

Ing. Ramiro Jaramillo, solo para reiterar el petitorio de parte del Dr. Carlos Domínguez, es fundamental que el tema de horas PAE se pueda incluir en el sistema, pues es verdad que ha ocasionado muchos inconvenientes, pues algunos docentes primero no manejan tiempos para presentar evidencia y segundo se ha prestado para situaciones inadecuadas, por ejemplo, les han dicho vayan a la biblioteca y consulte, esto lograremos corregir insertando en el sistema y así evidenciarlo. Este pedido reiteraría y ojalá en el sistema se pueda incrementar.

Dra. Araceli Lucio, de acuerdo con el Ing. Jaramillo, en cuanto a la plataforma, se ha pedido que la aprobación del distributivo sea subida en su totalidad al sistema, pero la negativa ha sido por cuanto no se puede subir todo. Lo que se había sugerido es que al interior de cada facultad se lleve la planificación, ejecución y evaluación de las horas PAE y que se evidencie. Se ha dado los primeros pasos para que esto se considere como retroalimentación de los conocimientos. Que todo el componente del distributivo se vea reflejado en el sistema informático.

Lic. Gina Acebo, en lo que se refiere a las horas PAE, se debatió en el ciclo anterior, porque si nosotros poníamos igual que las APE, el docente ya no tenía 20 horas sino más, por eso se resolvió que no sea parte del sistema, sin embargo fue motivo de mucha discusión, y se dijo que no era necesario el contacto directo entre el profesor y el estudiantes, es más, los directores de carrera dijeron que tienen que estar en contacto con los estudiantes y para no tener problemas, terminamos dando clases esas horas que teníamos PAE, y salió doble trabajo porque teníamos que hacer firmas a los estudiantes. Entonces, estoy de acuerdo en que se suba el distributivo completo al sistema, que se lo haga. Ahora, si sabemos quiénes son los que no cumplen, que se les sancione. Ahora los docentes a MT, es decir que tienen de 12 a 15 horas en contacto con el estudiante, ¿acaso este docente no tiene derecho de planificar?, se le debe dejar horas para la planificación. Si un docente TC va a tener 20 horas clases, ¿por qué un docente MT no puede tener 10 horas?, lo digo esto para la planificación en las facultades.

Dra. Araceli Lucio, estamos sustentados en lo que dice la norma. Pero está en consideración. La norma dice de 11 a 15 horas y nosotros hemos puesto 13 horas. Y los compañeros MT tienen 2 horas para planificar.

Ing. Ramiro Jaramillo, públicamente he dicho en este auditorio, que se ha llamado la atención no solo a los que no entregan sílabos sino también a los que no han pasado notas. En cuanto a las horas, si hemos hecho esos ajustes, es por el tema económico, no es que le vea mal a lo que dice la Lic. Gina, pero en cambio vamos a necesitar más recurso humano, ¿entonces la UEB tiene para contratar más personal? Ya sabemos la respuesta.

Lic. Gina Acebo, es cierto que no tenemos dinero, y Víctor Hugo es mi gran amigo, pero con el nuevo Estatuto se eliminó el vicedecanato, pero nosotros seguimos teniendo vicedecano, ¿acaso este dinero puede servirnos para contratar más profesores?

Ing. Nelson Monar, dentro de la matriz está muy claro el número de horas que debe tener el docente TC y MT, creo que esto es demasiado bajo y para que el docente cumpla debe tener entre 4 y 5 asignaturas, y al poner solo de 4, cada una tiene 2 horas PAE, entonces ¿cómo cumplimos las horas que quedan fuera? Por otro lado, en cuanto se dice que hay que subir al sistema las horas PAE, para nosotros es bastante complejo poder registrar a la hora que es, pues trabajamos en el campo. Lo que más me preocupa es el cumplimiento de las horas PAE los que tenemos entre 16 y 20 horas.

Lic. Gina Acebo, hay algunas asignaturas que tiene 1 hora PAE, otras 2 y otras 3, y si sumamos van a dar hasta 27 horas, entonces ese docente va a tener hasta 27 horas.

Dra. Araceli Lucio, la propuesta era para que se haga una planificación equilibrada, que quiero decir, es cierto que hay experiencia de más de 20 años dando la misma asignatura, la intención es que vayamos equilibrados.

Ab. Gonzalo Noboa, si bien es cierto tenemos que ser realistas, la situación presupuestaria de la universidad no es buena y sabemos lo que debemos aprobar, aquí tenemos una propuesta para aprobar, yo pienso que con 20 horas áulicas un docente no está sobrecargado, antes trabajamos con 30 horas y producíamos. Pienso que con estas 20 horas no está sobrecargado y considerando que además de eso, tenemos preparación de clases entre otras actividades que, si nosotros sumamos, muy pocas las cumplen. Hay docente que aún no suben notas, que no asisten a clases. Creo que, así como está establecido, está bien.

Ing. Marco Lara, como establece el art. 12 que determina el tiempo de la carga horaria y al estar en vigencia este Reglamento del 2018, revisemos la Transitoria Decimosegunda que los profesores TC hasta 20 horas clases, eso está todavía en vigencia y es hasta el 2020.

Ing. Gorqui Vistín, cuando se habla del distributivo de los profesores TC, ¿hay alguna potenciación para asignar las 20 horas?

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera decir algo, los problemas que hemos tenido en el SIANET hace pensar que debemos tomar medidas lo antes posible, tengo la sensación de que el sistema colapsó, durante la evaluación al desempeño docente que se hizo, se lo realizó, pero aparecieron nombres de profesores que no hicieron la evaluación, también que no se puede evidenciar las actas de las calificaciones, entre otras cosas, por eso sugiero que se analice este tema del sistema y poder contar con otro sistema que nos ayude.

Dra. Araceli Lucio, quisiera hacer hincapié que los directores de carrera tienen 30 horas de gestión, mi pedido sería que tomen esas horas, pues ahora trabajan con 20 y 22 horas clases, entonces máximo que tengan 10 horas clases y 30 de gestión.

Ing. Ramiro Jaramillo, estoy presentando un planteamiento que se lo voy a hacer llegar, se aprobó el nuevo Estatuto, la pregunta es ¿cuándo vamos a entrar en la operacionalización de esa estructura? los directores de carrera van a tener una tarea bastante dura en contacto con el decano, deben contar cada coordinador con una secretaria de apoyo, con eso el personal debe ser ubicado en el lugar que lo necesite, no con eso digo que debe contar con una secretaria, pero si por lo menos con dos personas de apoyo.

Dr. Juan Gaibor, solo por el asunto de puntualización de su parte, ¿influye la dedicación que tiene el docente principal, agregado y auxiliar en el número de horas clase que se le va a asignar?

Dra. Araceli Lucio, de acuerdo al escalafón, son los doctores en ciencias que son los escalafonados, pero también hay profesores principales de escalafón previo, si aplicamos el Reglamento, debemos tomar aquí una resolución o dar el mismo tratamiento que se ha venido dando, lo mismo sucede con los agregados, hay escalafonados y no escalafonados. Tenemos algunas categorías de los compañeros docentes, entonces se puede tomar algunas decisiones.

Dr. Juan Gaibor, gracias por esta aclaración, esta es una propuesta que los doctores que sean escalafonados o no, obligatoriamente les demos horas de investigación con proyectos o sin proyecto de investigación. Si lo tiene financiado en buena hora, pero si no lo tienen, que realicen proyectos de investigación, porque, con todo el respeto, hay muchos compañeros que tienen título de PhD y tienen miedo de hacer investigación.

Dra. Araceli Lucio, justamente se ha ubicado aquí actividades de investigación, se ha puesto la escritura de libros o de capítulos de libros, eso permite la norma. También hay que tener en cuenta a los compañeros que hoy nombramos para la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, que son horas de gestión.

Dr. Ulices Barragán, con estas consideraciones, se aprueban los indicadores para la confección del distributivo académico.

RCU - 07 - 2019 - 0109

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

30

SESIÓN ORDINARIA (10), 30 DE JULIO, 2019

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA MATRIZ DE INDICADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LOES, EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

CARGO	Gestión	Aprendizaje en contacto con el Docente (Titulares) *Horas de Investigación	Aprendizaje en contacto con el Docente (Contratados)	Art.7 Lit.2 Preparación y actualización de clases	Art.7 Lit.7 Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajo y prácticas	APE Aprendizaje Práctico Experimental	Art.7 Lit.8 Dirección y Tutoría de trabajos para la obtención del título	Art.7 Lit.6 Dirección de tutorías seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías pre-profesionales	Art.7 Lit.4 Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales, virtuales, individuales o grupales
Rector	35	*5							
Vicerrectores	35	*5							
Decanos	28	12							
Director Extensión	28	12							
Directores Departamentos Académicos									
Representantes Consejo Universitario	10								
Representantes Consejo Directivo de Facultades y Consejo de Extensión	5								
Coordinadores de Carrera	30	10							
Docentes Tiempo Completo		16-20	20-24	4	2	46	6	4	4
Docentes Medio Tiempo		11-15	15	2	2		2	2	2
Docentes Tiempo Parcial		10	10-14						

Actividades de Investigación	10 Directores 5 Investigadores								
Actividades de Vinculación	4-8								

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CA-067-2019, fechado Guaranda 15 de julio del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica en sesión ordinaria No. 008-CA-UEB-2019 realizada el día miércoles 10 de julio del 2019, para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. **TERCER PUNTO:** Análisis y resolución del calendario académico para el ciclo septiembre 2019 - febrero 2020. **RESOLUCIÓN 3.1:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020. **RESOLUCIÓN 3.2:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR QUE PARA PEDIDO DE CONTRATACIÓN DOCENTE, SE ENTREGUE A CADA SEÑOR DECANO O DIRECTOR DEPARTAMENTAL LOS PRODUCTOS, O RESULTADOS DE LAS HORAS NO ÁULICAS".

Dr. Ulices Barragán, señora Vicerrectora, tiene la palabra.

Dra. Araceli Lucio, las dos resoluciones ya se han leído, las dos resoluciones en razón de las actividades de gestión, ahí dice la evaluación del calendario académico, esto quiere decir, de las labores áulicas, co-curriculares, pero también implica el cumplimiento de horas de gestión, pero hay novedades, hay compañeros que cumplen demás los productos y otros que no presentan nada, y la resolución de la Comisión Académica es que para los señores contratados, presenten al señor decano los productos y resultados que evidencien el trabajo del ciclo anterior, también se envió a Talento Humano que previo a la firma del contrato se entregue los sílabos y la planificación, que también se considere la evaluación al desempeño docente. Tenemos el calendario que es presentado por la Comisión Académica, que es sustentado en normas considerando los artículos del Reglamento de Régimen Académico, tomando en consideración las semanas laborables.

La Dra. Araceli Lucio, explica el calendario académico.

Ing. Ramiro Jaramillo, de este tema algo había conversado con la señora Vicerrectora, el tema del inicio suena medio tardío, pero ya está la explicación del por qué. Tres puntualizaciones. 1. En este calendario consta resaltado el 11 de noviembre, que pienso es

por el 10 de noviembre, pero hay que recordar que ya no es feriado, eso habría que retirar. 2. Para efectos que no termine el ciclo antes de carnaval, la cuestión es la siguiente, esos días últimos del ciclo, está previsto la subida de notas, me hacer recordar el ciclo pasado que el día jueves universitario era la fecha límite para subir notas y ustedes sabrán qué pasó con los compañeros que no subieron notas al sistema. 3. Propongo y desde ya, advierto para escuchar sus puntos de vista, pero considero que la universidad debe tener solo dos fiestas, la una cuando se hace la designación del representante del carnaval de la universidad y el día del jueves universitario, porque fiesta en cada facultad, no está bien, terminamos perdido 15 días y creo que ya es hora de acabar con esto.

Lic. Gina Acebo, una pregunta, dice aquí entrega de sílabos a los coordinadores de carrera y validación en el decanato, no sé en otras facultades, pero en la mía el presidente del curso tiene que firmar la socialización, entonces cómo hacemos si tenemos que entregar antes de iniciar las clases.

Dra. Araceli Lucio, las fechas que se ha planteado es por la cantidad de días que se tomó para cumplir con la planificación. La firma del presidente de curso da respuesta al seguimiento al sílabo. El primer día de clases el señor profesor tiene que socializar el sílabo y debe tener la firma del presidente del curso, sin embargo, no le veo una contraposición de entregar antes, pues se puede hacer firmar en una hoja aparte, esto con la finalidad de tener todo en regla, antes de iniciar las actividades. Mi pedido sería que se mantengan las fechas y el docente entregue la forma de socialización al director de carrera.

Ing. Ramito Jaramillo, sugiero, y con el fin de evitar papeleo, que el docente socialice los sílabos y que los presidentes de cada curso se acerque a la secretaría a firmar la constancia que el profesor ha socializado el sílabo

Ab. Gonzalo Noboa, una inquietud, claro que no es respecto al punto, nosotros estamos a las puertas de una evaluación y tengo tres profesores que no tienen maestría en el área, entonces solicito a los compañeros decanos de las otras facultades para que se les tome en cuenta en sus facultades pues nosotros no podemos hacer constar en nuestro distributivo, ya que eso nos perjudicaría.

Dr. Ulices Barragán, entonces compañeros, quedaría aprobado el calendario académico para el ciclo octubre 2019 - febrero 2020.

RCU - 07 - 2019 - 0110

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020"

X

X

X

X

X

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO [SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020]	
PLANIFICACIÓN DE FACULTADES - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y EXTENSIÓN DE SAN MIGUEL DEL 2 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
REGISTRO DEL DISTRIBUTIVO AL SISTEMA(SIANET) 12-13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE HORARIOS A DOCENTES DEL 9 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
INDUCCIÓN - DOCENTE - PLANIFICACIÓN DE FACULTAD - EXT. SAN MIGUEL - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2019	
ELABORACIÓN DE SÍLABOS, REACTIVOS Y PAE (TITULARES) DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
ENTREGA DE SÍLABOS, REACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE PAE A COORDINACIÓN DE CARRERAS Y VALIDACIÓN DECANATOS DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
ELABORACIÓN DE SÍLABOS, REACTIVOS Y PAE (CONTRATADOS) DEL 1 AL 4 DE OCTUBRE DE 2019	
ENTREGA DE SÍLABOS, REACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE PAE A COORDINACIÓN DE CARRERAS Y VALIDACIÓN DECANATOS DEL 7 AL 10 DE OCTUBRE DE 2019	
MATRÍCULAS ORDINARIAS FACULTADES DEL 13 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2019	
MATRÍCULAS ESPECIALES DEL 14 AL 25 DE OCTUBRE DE 2019	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2020	
RETIRO DE UNA ASIGNATURA, CURSO O SU EQUIVALENTE DEL 14 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	
VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL 20 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	
ACTIVIDADES COCURRENDALES DEL 26 - 27 DE DICIEMBRE DE 2019	
FERIADOS - RECESO ACADÉMICO	
INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE PASA AL VIERNES 11 DE OCTUBRE	
DÍA DE LOS DIFUNDOS SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE PASA AL VIERNES 1 DE NOVIEMBRE	
INDEPENDENCIA DE CUENCA DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE PASA AL LUNES 4 DE NOVIEMBRE	
NAVIDAD MIÉRCOLES 25 DE DICIEMBRE	
FIN DE AÑO MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
AÑO NUEVO MIÉRCOLES 1 DE ENERO DE 2020	
CARNAVAL UNIVERSITARIO JUEVES 20 DE FEBRERO, IDENTIDAD INSTITUCIONAL	
CARNAVAL LUNES 24 Y MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020	
EVALUACIONES	
EVALUACIÓN (1) DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019	
CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN (SOCIALIZACIÓN DE CALIFICACIONES) DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019	
EVALUACIÓN (2) DEL 29 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2020	
CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN (SOCIALIZACIÓN DE CALIFICACIONES) DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020	
EVALUACIÓN (3) DEL 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2020	
RECUPERACIÓN DEL 17 AL 19 - 26 AL 27 DE FEBRERO DE 2020	
APERTURA DEL SIANET PARA REGISTRO DE NOTAS DEL 10 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019	
DEL 30 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2020	
DEL 10 AL 15 DE FEBRERO DE 2020	
DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2020	
EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DEL CICLO ACADÉMICO CON FINES DE HABILITACIÓN PROFESIONAL (INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL) 6 DE FEBRERO DE 2020	
EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2020	
EVALUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y GRÁFICO DOCENTE DE FACULTADES, EXTENSIÓN, CARRERAS Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (DECANATOS - COORDINADORES DE CARRERA - DIRECTORES) DEL 3 AL 14 DE FEBRERO DE 2020	
RECESO ACADÉMICO INSTITUCIONAL DEL 2 AL 6 DE MARZO DE 2020	

septiembre-2019							octubre-2019							
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	
29	30						27	28	29	30	31			

3 semanas labores Académicas

noviembre-2019							diciembre-2019						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2	1	2	3	4	5	6	7
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

4 semanas labores Académicas

enero-2020							febrero-2020						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29

4 semanas labores Académicas

Net. DIAS	TABLA RESUMEN
9	Elaboración de sílabos
10	Matrículas Ordinarias
10	Matrículas Extraordinarias
10	Matrículas Especiales
30	Anulación de Matrícula y/o Asignatura
91	Labores Académicas
5	Entrega de Horarios a Docentes
5	Entrega y Validación de Sílabos
9	Receso Académico Feriados
15	Evaluación Desempeño Docente
15	Evaluaciones (1,2,3)
5	Recuperación
43	Habilitado el Sianet (para registro de calificaciones)
10	Evaluación del Calendario Académico y Gráfico
	Docente de Facultades - Carreras y Departamentos
	Evaluación estudiantil del ciclo académico con fines de
1	habilitación profesional (independiente del sistema de evaluación estudiantil)

DC. ARACELI B. LUCIO Q. PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

**NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO
REMITIDO POR LA AB. NANCY SOLARTE, PROCURADORA, SOBRE EL CAMBIO
O ALTERACIÓN DE NOTAS DE LA ASIGNATURA ECUACIONES DIFERENCIALES
Y CÁLCULO DIFERENCIAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA
AGROINDUSTRIAL, IMPARTIDAS POR EL LIC. JUAN ELOY BONILLA.**

Por secretaría se da lectura al oficio No. 368 PRO-UEB, fechado Guaranda 23 de julio de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector, Dra. Araceli Lucio, Vicerrectora Académica y de Investigación, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora, que dice:..." Autoridades, una vez que se ha remitido a esta dependencia, la documentación relacionada al Informe de revisión del sistema académico integrado en red (Si@Net), particularmente al cambio o alteración de notas en la asignatura Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Diferencial de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial impartidas por el Lic. Juan Eloy Bonilla, me permito emitir el siguiente informe jurídico:

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No 147-DIC-UEB-2019, de fecha Guaranda, mayo 20 de 2019, el señor Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, remite el Informe de revisión del sistema académico integrado en red (Si@Net), a la Dra. Araceli Lucio Vicerrectora Académica y de Investigación, en el que se detalla el reporte del acceso no autorizado a la plataforma institucional, para alteración de calificaciones de las asignaturas de Ecuaciones Diferenciales y de Cálculo Diferencial, cátedras a cargo del señor Lic. Juan Eloy Bonilla.
- A través de Oficio 221-VRAI-UEB-2019, de fecha Guaranda, 21 de mayo del 2019, la Dra. Araceli Lucio Vicerrectora Académica y de Investigación, remite a Procuraduría el informe presentado por medio de Oficio No 147-DIC-UEB-2019, de fecha Guaranda, mayo 20 de 2019, por el Lic. Edgar Ribadeneira, para que se emita el correspondiente criterio jurídico.
- Por medio de oficio No 294 PRO-UEB de fecha Guaranda, 29 de mayo de 2019, atendiendo a la información remitida procuraduría mediante Oficio 221-VRAI-UEB-2019, de fecha Guaranda, 21 de mayo del 2019, se pone en conocimiento de la misma al señor Lic. Juan Eloy Bonilla, y a la vez, se solicita proporcionar mayor información sobre el particular.
- Con fecha 25 de junio de 2019, el Lic. Juan Eloy Bonilla en referencia al oficio 294-PRO-UEB, comunica que los estudiantes inmersos en el hecho son de segundo y cuarto ciclo de la Carrera de Agroindustrias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, siendo los estudiantes involucrados los siguientes: PILCO PILCO KELLY XIMENA de segundo ciclo en la asignatura de Calculo Diferencial y AGUALONGO CAIZA GEOCONDA NATALY, AZOGUE ORTIZ HIPOLITO JAMIL, LLANOS GARCIA CARLA ELIZABETH, MORA MOREJON ALEXANDRA NATALY, NAVARRO MERINO BYRON FERNANDO, VERDEZOTO POZO DANIELA ALEJANDRA, de cuarto ciclo de la Asignatura de Ecuaciones Diferenciales, quienes debían rendir una prueba de recuperación pero para sorpresa del mismo en el sistema ya estaban aprobados. Además, se remite actas de calificaciones y oficios de recuperación con los que prueba el hecho mencionado.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Art. 76.- *En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:*

1. *Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.*
2. *Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada.*
3. *Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.....*

Entre otras garantías del derecho a la defensa.

Art. 83 numeral 12, *establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.*

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 1.- *Ámbito. - Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.*

Art. 207.- *Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian:*

Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores:

[.....]

g) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior; y,

h) Cometer fraude o deshonestidad académica.

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

a) Amonestación escrita;

b) Pérdida de una o varias asignaturas;

c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,

d) Separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso.

Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellas y aquellos estudiantes, profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. La normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes, así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa.

La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior.

El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve alas y los estudiantes, profesores e investigadores.

Las y los estudiantes, profesores e investigadores podrán recurrir ante el Órgano Colegiado Superior de la Institución en los casos en los que se le haya impuesto una sanción por cometimiento de faltas calificadas como graves y de las muy graves cuya imposición no sea competencia del Órgano Colegiado Superior. De esta resolución cabe recurso de apelación ante Consejo de Educación Superior.

Los recursos que se interpongan en contra de la resolución, no suspenderán su ejecución.

Art. 211.- Derecho a la Defensa. - Para efectos de la aplicación de las sanciones antes mencionadas, en todos los casos, se respetará el debido proceso y derecho a la defensa consagrados en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.

CÓDIGO INTEGRAL PENAL

SECCION NOVENA

DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD

Art. 190.- Apropiación fraudulenta por medios electrónicos.- La persona que utilice fraudulentamente un sistema informático o redes electrónicas y de telecomunicaciones para facilitar la apropiación de un bien ajeno o que procure la transferencia no consentida de bienes, valores o derechos en perjuicio de esta o de una tercera, en beneficio suyo o de otra persona alterando, manipulando o modificando el funcionamiento de redes electrónicas, programas, sistemas informáticos, telemáticos y equipos terminales de telecomunicaciones, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La misma sanción se impondrá si la infracción se comete con inutilización de sistemas de alarma o guarda, descubrimiento o descifrado de claves secretas o encriptadas, utilización de tarjetas magnéticas o perforadas, utilización de controles o instrumentos de apertura a distancia, o violación de seguridades electrónicas, informáticas u otras semejantes.

SECCIÓN TERCERA

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Art. 232.- Ataque a la integridad de sistemas informáticos. - La persona que destruya, dañe, borre, deteriore, altere, suspenda, trabe, cause mal funcionamiento, comportamiento no deseado o suprima datos informáticos, mensajes de correo electrónico, de sistemas de tratamiento de información, telemático o de telecomunicaciones a todo o partes de sus componentes lógicos que lo rigen, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Con igual pena será sancionada la persona que:

- 1. Diseñe, desarrolle, programe, adquiera, envíe, introduzca, ejecute, venda o distribuya de cualquier manera, dispositivos o programas informáticos maliciosos o programas destinados a causar los efectos señalados en el primer inciso de este artículo.*
- 2. Destruya o altere sin la autorización de su titular, la infraestructura tecnológica necesaria para la transmisión, recepción o procesamiento de información en general.*

Si la infracción se comete sobre bienes informáticos destinados a la prestación de un servicio público o vinculado con la seguridad ciudadana, la pena será de cinco a siete años de privación de libertad

ESTATUTO UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Art. 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario:

p) Sancionar según la gravedad del caso a servidores y estudiantes de conformidad con la ley por el cometimiento de fraude o deshonestidad institucional.

Art. 161.- Sanciones para los estudiantes. - Son faltas de los estudiantes las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, reglamentos y reformas.

Art. 165.- Procesos Disciplinarios. - Para todo proceso disciplinario que se instaure a estudiantes, profesores e investigadores, que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el presente Estatuto y reformas, el Consejo Universitario nombrará una comisión especial, que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CAPITULO IV

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

3. Serán consideradas como inconductas, enunciativamente, las siguientes:

F. Falsificación, distorsión o declaración falsa de información ante las autoridades de la Universidad.

8. Se considerará también una transgresión:

A. El ingreso a un archivo, la utilización, lectura o cambio de sus contenidos o cualquier otro uso no autorizado del mismo.

C. Utilización no autorizada de la identificación o tarjeta magnética de otra persona.

CAPITULO VI

DE LAS NORMAS DE ÉTICA Y DISCIPLINA

1. Todo miembro de la comunidad universitaria que haya cometido una falta a la buena conducta o incurrido en un acto de deshonestidad académica, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que se describen en el Reglamento de Estímulos y Sanciones.

REGLAMENTO DE ESTÍMULOS Y SANCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Art. 6 Se consideran infracciones o faltas las siguientes:

Aquellas que lesionen la disciplina, el orden y la marcha académica y administrativa de la Universidad o el respeto a los integrantes de la comunidad universitaria, el buen nombre de la Universidad o el cumplimiento de los deberes; y,

Las que atenten a la estabilidad de la Universidad; la honra y dignidad de los integrantes de la comunidad universitaria y, las faltas de obra cometidas contra miembros de la institución.

DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 10 Son Faltas de los estudiantes universitarios:

[.....]

26. Mal uso o atentado grave contra el sistema informático de la Institución.

CAPITULO II
DE LAS SANCIONES

Sección 1ra

De las generalidades

Art. 26 Para imponer la sanción respectiva, es necesario abrir un expediente a fin de esclarecer la verdad y permitir el legítimo derecho a la defensa, con excepción de la amonestación verbal o escrita, la misma que será enviada inmediatamente a la Dirección Administrativa.

Sección 6ta

DE LA APLICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Art. 39 CASOS DE EXPULSIÓN TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LOS ESTUDIANTES: Son causas de expulsión temporal y/o definitiva de los estudiantes:

[.....]

La suplantación, adulteración, falsificación o sustracción de documentos universitarios, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO

Art. 42 EJERCICIO DE LA ACCIÓN: La acción disciplinaria para sancionar a las autoridades, docentes, empleados, trabajadores y estudiantes se ejercerá de oficio o por iniciativa de las autoridades sancionadoras

Miembros del H. Consejo Universitario, vocales de las comisiones permanentes de Consejo Universitario; Autoridades Centrales y de Facultades; Autoridades de Extensiones y Centros Académicos; Cualquier miembro de la comunidad universitaria; y, Cualquier persona natural o jurídica que denuncie fundadamente.

Art. 43 DE LA DENUNCIA O QUEJA: La denuncia o queja que presente una persona natural o jurídica será por escrito, o podrá hacerlo verbalmente ante la autoridad correspondiente, quien dispondrá que inmediatamente por secretaria se recepte esta denuncia por escrito, la que será firmada por el denunciante.

La denuncia contendrá lo siguiente:

La identificación del denunciado o quejoso.

La identificación del denunciante o denunciado.

La infracción imputada con todas sus circunstancias;

La disposición o disposiciones que se hubieran infringido; y,

La prueba en que se fundamenta la denuncia.

Art. 44 LA CALIFICACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA:

Art. 45 ADMISIÓN A TRÁMITE Y RECONOCIMIENTO DE LA QUEJA O LA DENUNCIA....

ART. 46 DEL TRÁMITE: Aceptada a trámite la queja o denuncia será notificada al denunciado, concediéndole el término de cinco días para que conteste y presente las pruebas de descargo que considere pertinentes.

Art. 47 DE LA INVESTIGACIÓN OFICIAL: Con la contestación o en rebeldía, el Director Administrativo o el señor Decano, abrirá investigación oficial por el termino de cinco días para que conteste y presente pruebas aportadas en la denuncia o queja y en la contestación.

Art. 48 DE LA INVESTIGACIÓN OFICIAL:

Art. 48 RESOLUCIÓN:

Art. 49 DE LA APELACIÓN:

CRITERIO JURÍDICO:

En virtud de normativa legal antes citada, y en consideración de la información constante en la documentación que se acompaña a la petición, esta procuraduría, desprende que los hechos informados por el MSc. Juan Eloy Bonilla, Docente Universitario, así como por el Lcdo. Edgar Ribadeneira Ramos, Director del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentran establecidos como faltas sancionadas administrativa y judicialmente, por lo que, a fin de garantizar el debido proceso que incluye el derecho constitucional a la defensa de los estudiantes que habrían incurrido en el cometimiento de las referidas faltas, se recomienda:

1. Que, el particular se ponga en **conocimiento del Consejo Universitario, a fin de que se disponga la apertura del proceso disciplinario** en contra de los estudiantes que habrían adecuado su conducta a lo establecido en el Art. 207 literal h) de la LOES; numeral 8 literal A) y, C), del Capítulo IV, del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar; y numeral 26 del Reglamento de Estímulos y Sanciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de establecer la respectiva responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de las acciones judiciales que se inicien por los hechos.
2. Además, **Consejo Universitario**, conforme a lo determinado en el Art. 165 del Estatuto Universitario vigente, **designará una Comisión Especial**, que garantizará el debido proceso y el derecho a la defensa dentro del respectivo proceso disciplinario.
3. Una vez que se disponga el inicio del proceso disciplinario respectivo, corresponderá a Consejo Directivo de la Facultad, sustanciar el expediente y tramitar la investigación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 y demás a fines del Reglamento de Estímulos y Sanciones de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Ramiro Jaramillo, alguien diría "otra mancha más la tigre", la manipulación de notas como se nos hace conocer, se las hace nuevamente desde la cuenta de la Lic. Martha Aroca y de la compañera contratada Ing. Olga Gavilema, es decir, que es la misma persona la que está haciendo este trabajito, y que pena que ya no sea solo en la facultad de Ciencias Administrativas.

Dr. Ulices Barragán, aquí debemos autorizar el inicio del proceso disciplinario y nombrar la comisión, solicito que se nombre a otras personas diferentes a las que ya se ha nombrado, porque esta comisión es la encargada de precautelar el debido proceso, pero Consejo Universitario no pretende involucrarse en nada en estas comisiones.

Ab. Gonzalo Noboa, justamente con las experiencias de los procesos anteriores que no se verificaron los hechos, ellos debieron dar el auto de inicio de la investigación y correr traslado a la otra parte, ahora lo que tenemos que hacer es el trámite administrativo, pues el hecho está dado, se ha comprobado el delito, tenemos los informes, tenemos indicios de responsabilidad, entonces debemos instaurar el proceso. El informe que emita la Facultad,

40

debe tener las recomendaciones a las que llegaron y cómo debemos sancionar. Mi pedido sería que se realice el trámite pertinente como es, y así cuando tengamos que sancionar, lo hagamos con el debido informe.

Dr. Ulices Barragán, quisiéramos conocer nombres, la primera parte ya está establecida, debemos dar la autorización para que se inicie la investigación, ahora debemos designar la comisión para que precautele el debido proceso.

Srta. Yadira Guingla, desearía que en la comisión también se tome en cuenta la defensa del estudiante, en el sentido de que la intromisión es de una persona, es cierto que son responsables los estudiantes, pero el responsable es la persona que conoce el manejo del sistema, por eso sería importante investigar a la persona que ha manipulado el sistema. Deberíamos dar el derecho a la defensa.

Ab. Gonzalo Noboa, pediría que Consejo Directivo de la facultad realice el proceso con el acompañamiento de Procuraduría.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que la ley nos indica que debemos nombrar una comisión que va a precautelar el debido proceso, es cierto que el Consejo Directivo de la facultad debe realizar la investigación, pero legalmente debemos nombrar esta comisión.

Ing. Ramiro Jaramillo, lo que debe conocer la compañera estudiante es que la manipulación de notas está comprobada, ella manifestaba que los estudiantes no pueden acceder al sistema, ya se ha comprobado y se sabe quién es el estudiante que ha ingresado al sistema, entonces de acuerdo a esto, se va a ver la responsabilidad. Ahora espero que la comisión ayude a agilizar el proceso.

Ab. Gonzalo Noboa, sugiero al Dr. Marco Chaves y a la Srta. Yadira Guingla como representante de los estudiantes y que sea con la asistencia de la Procuraduría.

Dr. Ulices Barragán, entonces de esta manera quedaría conformada la comisión que asegurará el debido proceso en la investigación.

RCU - 07 - 2019 - 0111

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DISPONER A LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, LA APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES QUE HABRÍAN ADECUADO SU CONDUCTA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 207, LITERAL H) DE LA LOES, NUMERAL 8, LITERAL A) Y C), DEL CAPÍTULO IV DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR; Y, NUMERAL 26 DEL REGLAMENTO DE ESTÍMULOS Y SANCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR; Y, NOMBRAR LA COMISION ESPECIAL, LA QUE GARANTIZARÁ EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA DENTRO DEL RESPECTIVO PROCESO DISCIPLINARIO, COMISIÓN QUE ESTARÁ

CONFORMADA POR EL DR. MARCO CHÁVEZ TACO Y POR LA SRTA. YADIRA GUINGLA, PARA QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE"

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CA-070-2019, fechado Guaranda 15 de julio del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..." *Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica en sesión ordinaria No. 008-CA-UEB-2019 realizada el día miércoles 10 de julio del 2019, para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. QUINTO PUNTO: Análisis y resolución del informe de evaluación al desempeño docente periodo académico Octubre 2018 - Febrero 2019 presentado por el Ing. Daniel Rosillo, Técnico responsable del manejo del sistema. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, he solicitado al señor técnico, Ing. Daniel Rosillo, que exponga el documento.

Lic. Gina Acebo, hay un asunto que me preocupa, cuando la Lic. Mariana García era la relacionada pública de la facultad, ella llevaba a los estudiantes para que hagan la evaluación, pero ahora ya no pasa eso. No sería dable que nosotros como profesores digamos a los estudiantes que realicen la evaluación, pues tal vez ellos se sentirían comprometidos en hacerla.

El Ing. Daniel Rosillo, expone el Informe de Evaluación al desempeño docente, del periodo académico octubre 2018 - febrero 2019.

Ing. Ramiro Jaramillo, habíamos dicho que para este proceso deberíamos buscar otra metodología. En función de los resultados que veo, personalmente no me siento mal porque veo que los resultados son más reales, pues somos la única facultad que tenemos un poco menos del 90%, y eso es real, en las otras hay casi una perfección, pero que en la práctica sabemos que no lo es. Una observación, en el página 72, en la tabla, en número de docentes en la Facultad de Salud, consta como 55 y dice que realizaron la evaluación 53 y que no realizó 1 profesor, entonces no está bien sumado, hay que revisar. Hay que ser un poco más realistas en esto de la evaluación.

Dra. Araceli Lucio, para dar respuesta a la Lic. Gina Acebo, el mecanismo para el proceso de Heteroevaluación, estipula que directores de carrera serán las personas que apoyen en el proceso de evaluación, sin embargo, las estrategias no son las adecuadas, se ha indicado en los talleres que los docentes no pueden ser juez y parte. En la mayoría de los estudiantes hay la creencia de que el profesor va a poder ver quién lo ha evaluado, eso no es así, el docente solo mira su calificación. En el proceso que se está ejecutando en este ciclo, se ha encontrado novedades y que se han corregido y en función de la Heteroevaluación quisiera poner de manifiesto el art. 16 del Reglamento de Evaluación Estudiantil, que dice: da lectura. Hablamos casi del 25% de la población estudiantil que no ha realizado la evaluación, tenemos la potestad de ver la alternativa para que se cumpla con el proceso, que tiene la consecuencia directa de la matrícula del siguiente ciclo. La resolución de la Comisión Académica, ha sido que, si no realizaron el proceso de evaluación, no se los vuelva a realizar, es decir no a la apertura del sistema, pero se ha enviado oficios insistiendo el por qué no se ha hecho la evaluación, es por eso que quiero referirme a las conclusiones y recomendaciones que se ha hecho, que son las siguientes:

- Aprobación en Consejo Universitario del Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones aprobado en Comisión Académica
- Incentivar a la formulación y ejecución de programas de: Vinculación, Investigación y producción intelectual que garantice el desarrollo Institucional a través del cumplimiento de la Ley y el Reglamento respectivo de acuerdo al Plan Institucional, Programas y Proyectos de Facultad y Carrera.
- Capacitar al personal Docente en:
 - ✓ Actualización y pertinencia del Sílabo
 - ✓ Investigación Científica y Formativa
 - ✓ Redacción de artículos científicos y Publicaciones
 - ✓ Uso de Herramientas Tecnológicas aplicadas al proceso educativo y de investigación científica.
 - ✓ Uso de la Plataforma de Educación Virtual -UEB
 - ✓ Uso de Bases de datos de Bibliotecas Virtuales
- Reconocimiento a profesores de más alta producción científica.
- Reconocimiento a profesores de más alto puntaje en la Evaluación al Desempeño Docente.
- Actualizar y Retroalimentar la reglamentación de la Evaluación al Desempeño Docente.
- Realizar una inducción previa al proceso de Evaluación al Desempeño Docente por parte de Autoridades de Facultades.
- Incrementar el portafolio docente digital como medio de insumo para la evaluación por pares.

En síntesis, el Reglamento de estímulos y sanciones contiene también reconocimiento a profesores con la más alta de producción científica. Todas las resoluciones de los informes han sido remitidas a cada una de las facultades, con la finalidad de que estos elementos sean incluidos en el plan de capacitación de carrera y facultad. Tenemos también anexos, hay una cantidad de compañeros que no realizaron el proceso de autoevaluación, lo

propio en función de la coevaluación, y con justa razón el compañero que no ha sido coevaluado, se siente perjudicado.

Ing. Arturo Rojas, se presenta varias inquietudes, existe reglamentos para todos y para todo, pero que no se aplican, ¿qué pasa con los estudiantes que no evalúan?, ¿qué pasa con el profesor que no evalúa?, con eso se siente perjudicado el profesor al que no se lo evalúa, entonces pienso que se debe poner en práctica los reglamentos.

Ing. Ramiro Jaramillo, efectivamente uno de los problemas es la no aplicación de los reglamentos y la gente se ha acostumbrado a hacer lo que quiere y que no pasa nada, pero ahora, si aplicamos el reglamento, al menos en la facultad es el 44% que no ha hecho la evaluación al docente, entonces tendríamos menos el 44% de matriculados. No sé en este caso puntual, ¿qué es lo que va a pasar? Pienso que debemos gastar un poquito de papel y por lo menos hacer un llamado de atención respecto de este tema.

Ing. Marco Lara, le veo lo más viable incluso para inducir a los estudiantes y profesores para que hagan esta evaluación, que al momento de matricularse y si no ha hecho la evaluación, se le niega la matrícula, pero se le puede abrir el sistema para que lo haga, en cuanto a los profesores, estoy de acuerdo con el Ing. Ramiro Jaramillo, que por los menos se les llame la atención, creo que solo así podemos llegar a obligar a que hagan la evaluación.

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero hacer una propuesta, pues está comprobado que aquí en el país cuando nos tocan el bolsillo, ahí si nos afecta, no sé si se puede poner que si no hace la evaluación, tendría que pagar un rubro. Sugiero que usted mismo convoque para fijar tasas de ciertas cosas.

Ing. Marco Lara, si establecemos esos rubros, enseguida tendríamos acciones de protección reclamado la gratuidad de la educación, ahora lo que tenemos que hacer es reformar el reglamento, pero eso regirá para lo venidero. Ahora la opción sería que le digamos al estudiante, cuando no pueda matricularse, que está abierto el sistema y que puede hacer esa evaluación si quiere matricularse.

Dr. Ulices Barragán, no sé si tomamos una alternativa, claro que recae en los Consejos Directivos, en cuanto al llamado de atención a los profesores, que me parece atinado, en cuanto a los estudiantes, un llamado de atención que no surtiría el mismo efecto que en los profesores. No sé si como estamos en exámenes finales, no les asentamos la nota mientras no realicen la evaluación, pero esto ya caería en lo que decía la Lic. Gina, ahora lo más viable sería lo que dice Marco, cuando el estudiante va a matricularse y si no ha hecho la evaluación, decirle que la haga para que pueda matricularse. Ahora de igual manera deberíamos dar la oportunidad para que realicen la coevaluación, pues están perjudicando al resto de compañeros. Entonces que se apruebe con estas observaciones y que se apertura el sistema para que puedan hacer nuevamente la evaluación.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, estoy de acuerdo con el señor Rector, además en el documento que se envié que se llame la atención a las personas que no realizan la evaluación.

Dr. Ulices Barragán, esa sería la salida, la Comisión Administrativa se va a encargar de reformar el reglamento.

RCU - 07 - 2019 - 0112

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL CICLO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019"

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UN PROYECTO DE VINCULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Por secretaria se da lectura a Oficio 322-DIyV-UEB-2019, remitido por el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director de Investigación y Vinculación, en el que solicita a Consejo Universitario, se apruebe el Proyecto de Vinculación denominado: "Creación de corresponsales de prensa en la Parroquia Salinas de la provincia Bolívar, para los medios de comunicación radial y escrita, en el periodo 2019", perteneciente a las líneas de vinculación: DESARROLLO HUMANO, Programa: DESARROLLO COMUNITARIO E INCLUSIÓN SOCIAL DE GRUPOS DE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LA PROVINCIA BOLÍVAR.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este Proyecto de Vinculación.

RCU - 07 - 2019 - 0113

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUIAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"Creación de corresponsales de prensa en la Parroquia Salinas de la provincia Bolívar, para los medios de comunicación radial y escrita, en el periodo 2019".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO,</p> <p>PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO E INCLUSIÓN SOCIAL DE GRUPOS DE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE</p>	<p>1. AGUILAR REYES PAÚL NORBERTO;</p> <p>2. ARÉVALO TENELEMA FRANKLIN GEOVANNY;</p> <p>3. AYALA MORETA JAJAIRA BRIGITTE;</p> <p>4. CEDEÑO MOREIRA MISAELE EFRAÍN;</p>	<p>Lic. Danilo Villarroel Silva</p>	<p>Fecha de Inicio: 13 de abril del 2019</p> <p>Fecha de finalización: 13 de julio del 2019.</p>	<p>\$ 22.00</p>

SESIÓN ORDINARIA (10), 30 DE JULIO, 2019

45

	LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LA PROVINCIA BOLÍVAR.	5. COLES MANOBANDA LUÍS ENRIQUE;		
	<u>Tema modificado por los señores</u> <u>Miembros de Consejo</u> <u>Universitario.</u>	6. GÓMEZ MORALES EVELIN PATRICIA;		
		7. LÓPEZ LÓPEZ JEFFERSON DAMIÁN;		
		8. MUÑOZ RIERA CARLOS ALFREDO;		
		9. QUICHIMBO QUICHIMBO KARLA ALEXANDRA		

Concluye la sesión siendo las 18H00 y para certificar lo actuado, firman:

Ulices Barragán Vinuesa
DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE



Angelica Gaibor Becerra
ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



AGB